

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 788

Bogotá, D. C., viernes, 16 de julio de 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 21 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 13 de octubre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*  
*Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 13. X. 2020

Bogotá D.C. octubre de 2020

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General Senado de la República  
 Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que mi no asistencia a la sesión plenaria programada para el día martes 13 octubre 2020, se debió a problemas de salud los cuales serán certificado oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con la norma referenciada, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

Del señor presidente,



**LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**  
 Asistente



Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

**PARA:** GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

**DE:** JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ  
Senador de la República

**ASUNTO:** Incapacidad medica

Respetado doctor:

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho para hacer llegar Incapacidad Médica, expedida por el Cardiólogo, Dr. Francisco Garrido Bernier, para que se tenga en cuenta para las Plenarias virtuales, del 13 y 14 de octubre del año en curso a las cuales no asistí por encontrarme indispuesto.


Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ  
Senador de la República


Anexo: incapacidad médica

 FRANCISCO GARRIDO BERNIER [www.coraxon.co](http://www.coraxon.co)  
Internista Cardiólogo Hemodinamista  
Intervencionista Endovascular Periferico

Nombre: Juan Diego Gómez Fecha: 10/10/2020  
R/: CC-71.58.156

se otorga Incapacidad Médica  
para reposo absoluto en casa  
y aislamiento estricto por  
ITPA secundaria a COVID-19.

RT-PCR (+) para SARS COV2.  
13 octubre y 14 octubre para  
completar cuarentena estricta.

  
Francisco Garrido Bernier  
Cardiólogo  
009-99-01

 **MANUEL BITERVO PALCHUCÁN CHINGAL**  
Senador de la República 

Bogotá D.C., octubre 13 de 2020

Dr.  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

Dr.  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario  
Senado de la República

Ref.: Excusa por inasistencia a sesión plenaria del martes 13 de octubre de 2020

**MANUEL BITERVO PALCHUCÁN CHINGAL**, en calidad de Senador por la circunscripción especial indígena Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia -AICO, por esta misiva presento excusa para dejar de asistir a la sesión plenaria del 13 de octubre de 2020.

Lo anterior, en razón de que me encuentro con padecimientos de salud que me imposibilitan asistir.

En termino allegaré a su despacho los soportes respectivos.

Agradeciendo su atención

Culturalmente,

  
**MANUEL BITERVO PALCHUCÁN**  
Senador de la República  
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia -AICO-  
"Por la defensa de nuestros derechos."

 **FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena 

Bogotá D.C., octubre 13 de 2020

OSG058

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa inasistencia plenaria de Senado de la República del 13 de octubre 2020.

Cordial Saludo doctor Eljach,

Respetuosamente me dirijo a usted para informar mi inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado de martes 13 de octubre del presente año, porque me encuentro tratando temas con el gobierno de suma importancia el marco de la MINGA que se encuentra movilizándose a la ciudad de Bogotá D.C., en el cual soy representante de las comunidades indígenas.

Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y deseándole muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,

  
**FELICIANO VALENCIA MEDINA**  
Senador Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

**INCAPACIDAD MÉDICA**  
FECHA: 2020-10-06 10:01:57

**DATOS DEL PACIENTE**

NOMBRE: ISRAEL ALBERTO ZURIGA IRIARTE ID: 72152361 EDAD: 54  
 FECHA NACIMIENTO: 1966-06-16 SEXO: M ESTADO CIVIL: U  
 DIRECCIÓN: CRA 56 NO 59-13 TELÉFONO: 3223727381  
 OCUPACIÓN: OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NO DESCRITOS EN OTROS EPÍGRAFES TIPO VINCULADO: PARTICULAR  
 EMPRESA: CIUDAD: 11111 DIRECCIÓN: CRA 56 NO 59-13 TEL: 3223727381  
 NÚM. ACOMPAÑANTE: TEL. ACOMPAÑANTE:  
 RESPONSABLE: PARENTESCO: TEL RESPONSABLE:

DIAGNÓSTICO: G411-MIGRAÑA CON AURA (MIGRAÑA CLÁSICA)  
 FECHA DE INICIO: 2020-10-06 DÍAS DE INCAPACIDAD: 3 FECHA TERMINACIÓN: 2020-10-09

OBSERVACIONES:  
**A QUIEN CORRESPONDA**  
 EL SUSCRITO MÉDICO SE PERMITE CERTIFICAR:  
 Que en el día de hoy he atendido al Señor ISRAEL ALBERTO ZURIGA IRIARTE identificado con CC72152361 por presentar intenso cefalea en hemisferio, acompañada de náuseas y fosfenos compatibles con un cuadro clínico de MIGRAÑA CLÁSICA CON AURA.  
 Para lo cual se le ordena tratamiento de rigor y se le ordena reposo en un sitio oscuro ya mismo.  
 Considerando la severidad del cuadro clínico se expide en forma provisional una excusa e incapacidad médica por 3 días.  
 Debe regresar a control para evaluar su caso y modificar su incapacidad.

*Dr. Alvaro R. -Roa*  
 PROFESIONAL: ALVARO RODRIGUEZ ROA  
 ESPECIALIDAD: MEDICINA ALTERNATIVA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 3:38 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria mixta del día martes 13 de octubre de 2020  
 Hora: 3:00 p. m.

(Plataforma Zoom – Recinto del Senado)

**I**

**Llamado a lista**

**II**

**Anuncio de proyectos**

**III**

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\*\*\*

**Con informe de conciliación**

- 1. Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el**

*Departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.*

**Comisión Accidental:** Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2020.

**IV**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2020.

Autores: Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Honorables Representantes José Daniel López Jiménez y Karen Violette Cure Corcione.

- 2. Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 922 de 2020.

Autores: Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chuffi.

- 3. Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de**

**ley número 36 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Lidio Arturo García Turbay y Juan Diego Gómez Jiménez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Emma Claudia Castellanos, Andrés Felipe García Zuccardi, Ana Paola Agudelo García, Lidio Arturo García Turbay y Juan Diego Gómez Jiménez.

Honorables Representantes Juan David Vélez Trujillo y Cristian José Moreno Villamizar.

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

**4. Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García e Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**5. Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

**6. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos y Hacienda Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

**7. Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autora: Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**8. Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de Programas Académicos de Maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

**9. Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**10. Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**11. Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la unión europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

**12. Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

**13. Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

**14. Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez* y *José Luis Pérez Oyuela*.

**Publicaciones: Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Carlos García Gómez.*

**15. Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa – Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

**16. Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado,** *por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Paloma Susana Valencia Laserna y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas y Julio César Triana Quintero.*

**17. Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado,** *por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Griselda Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Julián Gallo Cubillos.*

Honorables Representantes *Carlos Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo y Luis Alberto Albán Urbano.*

**18. Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado,** *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”. Y se declara el café como Bebida Nacional.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Yenica Sugein Acosta Infante y José Jaime Uscátegui Pastrana.*

## V

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRISELDA LOBO SILVA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de

2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es: *Anuncio de proyectos*, pero antes, permítame Presidente, tenemos que cumplir estrictamente las normas de bioseguridad en favor de la salud y la vida de los presentes; las personas que no sean Congresistas, les pedimos el favor que desalojen el salón porque se está congestionando y apenas cabemos 32. Por favor, no necesitamos fotógrafos, ni periodistas, ni ningún tipo de funcionario, allá afuera pueden estarse y cuando se les requiera los hacemos entrar. Colabórennos es eso, porque se está congestionando mucho la presencia de funcionarios y personas externas a la plenaria.

Relación de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República, siguiente a la del martes 13 de octubre de 2020.

#### Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

#### Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**, por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

#### Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 001 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, acumulado con el Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado, por medio del cual se crea un marco legal para una Política Migratoria Integral y de Largo Plazo –Política Migratoria–.
- **Proyecto de ley número 003 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de Estado de la educación media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 015 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 031 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar comentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección de la Red Férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 053 de 2019 Senado**, acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero se incentiva el consumo interno se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.



- **Proyecto de ley número 084 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los Observatorios Económicos de Información Estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 087 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002, y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la mujer.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la Administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez

- y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y trata de personas y trabajo forzado incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.*
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
  - **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición”, suscritos entre los Estados Partes del “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Washington, Estado Unidos de América, el 14 de octubre del 2017.
  - **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
  - **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
  - **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha Contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.
  - **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
  - **Proyecto de Ley 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003 se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación y en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
  - **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años –No más Silencio–.
  - **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley 317 de 2.019 Senado, 158 de 2019 de Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003 se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido baja participación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a

*la Unión Europea*”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III*” y el “*Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III*”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 328 de 2020**, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización por cartería por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.
- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 058 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional, mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia

*de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.*

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

##### Con informe de conciliación

**Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder a su votación en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 91

**TOTAL: 91 Votos**

**Votación nominal a la conciliación del Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaille Fayad John Moisés  
Blel Scaff Nadia Georgette  
Bolívar Moreno Gustavo  
Cabal Molina María Fernanda  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castellanos Ema Claudia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Gomez Juan Carlos  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Amín Mauricio  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guevara Jorge Eliécer  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Jiménez Lopez Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lobo Chinchilla Didier  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexánder  
López Peña José Ritter  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Ortega Narváez Temístocles  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pérez Oyuela José Luis  
Pérez Vásquez Nicolás  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Polo Narváez José Aulo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez González John Milton  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Romero Soto Milla Patricia  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Serpa Moncada Horacio José  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Torres Victoria Pablo Catatumbo  
Trujillo González Carlos Andrés  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Virgüez Piraquive Manuel  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zambrano Erazo Béner León.

13. X. 2020.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 264 de 2018 Senado, 159 de 2019 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY N° 159 DE 2019 CÁMARA – N° 264 DE 2019 SENADO**

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente del Senado de la República  
 Honorable Representante  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**  
 Presentante de la Cámara de Representantes

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de Ley N° 159 de 2019 Cámara – N° 264 de 2019 Senado, “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Respetados señores Presidentes:

Atendiendo las designaciones efectuadas por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara, para continuar con su trámite correspondiente, el texto conciliados del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de cumplir la designación, realizamos un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el cual se presenta a continuación:

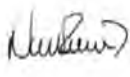
TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO	TEXTO CONCILIADO	OBSERVACIONES
“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	El título no tuvo modificaciones. Se acoge el texto aprobado en la Cámara de Representantes
<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto que la Nación se asocie a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1622, y que se rinda un homenaje público a la “Ciudad Bonita de Colombia” por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental, como	<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto que la Nación se asocie a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1622, y que se rinda un homenaje público a la “Ciudad Bonita de Colombia” por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental, como	<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto que la Nación se asocie a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1622, y que se rinda un homenaje público a la “Ciudad Bonita de Colombia” por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental, como	El artículo 1 sobre el objeto no tuvo modificaciones. Se acoge el texto aprobado en la Cámara de Representantes

contribución a sus habitantes y a su valioso legado para el fortalecimiento económico y democrático del Estado colombiano.	legado para el fortalecimiento económico y democrático del Estado colombiano.	habitantes y a su valioso legado para el fortalecimiento económico y democrático del Estado colombiano.	
<b>Artículo 2°. Honores.</b> Se autoriza al Gobierno nacional para que, en conjunto con el Congreso de la República, rinda honores a la ciudad de Bucaramanga el día 22 de diciembre de 2022, mediante una programación cultural especial que exalte y conmemore el cuarto centenario de su fundación.  El Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Bucaramanga estarán a cargo de la coordinación y desarrollo de estas efemérides para dar cumplimiento al presente artículo.	<b>Artículo 2°. Honores.</b> Se autoriza al Gobierno Nacional para que, en conjunto con el Congreso de la República, rinda honores a la ciudad de Bucaramanga el día 22 de diciembre de 2022, mediante una programación cultural especial que exalte y conmemore el cuarto centenario de su fundación.  El Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Bucaramanga estarán a cargo de la coordinación y desarrollo de estas efemérides para dar cumplimiento al presente artículo.	<b>Artículo 2°. Honores.</b> Se autoriza al Gobierno Nacional para que, en conjunto con el Congreso de la República, rinda honores a la ciudad de Bucaramanga el día 22 de diciembre de 2022, mediante una programación cultural especial que exalte y conmemore el cuarto centenario de su fundación.  El Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Bucaramanga estarán a cargo de la coordinación y desarrollo de estas efemérides para dar cumplimiento al presente artículo.	Se acoge el texto del Senado de la República
<b>Artículo 3. Reconocimientos históricos y culturales.</b> Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía	<b>Artículo 3. Reconocimientos históricos y culturales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga en la	<b>Artículo 3. Reconocimientos históricos y culturales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de	Se acoge el texto del Senado de la República

de Bucaramanga en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de proyectos de patrimonio material e inmaterial, de remodelación, recuperación y/o construcción de monumentos e iconos escultóricos alusivos a los 400 años y en general para la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, a fin de unirse a la conmemoración de los cuatrocientos años de su fundación.	elaboración, tramitación, ejecución y financiación de proyectos de patrimonio material e inmaterial; de remodelación, recuperación y/o construcción de monumentos e iconos escultóricos alusivos a los 400 años y en general para la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, a fin de unirse a la conmemoración de los cuatrocientos años de su fundación.	Bucaramanga en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de proyectos de patrimonio material e inmaterial, de remodelación, recuperación y/o construcción de monumentos e iconos escultóricos alusivos a los 400 años y en general para la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, a fin de unirse a la conmemoración de los cuatrocientos años de su fundación.	
<b>Artículo 4. Reconocimientos sociales y ambientales.</b> Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y ambiental con motivo de la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de Bucaramanga.  <b>Parágrafo 1°. Las obras relacionadas en el presente artículo deberán contribuir al desarrollo local, a la</b>	<b>Artículo 4. Reconocimientos sociales y ambientales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y ambiental con motivo de la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de Bucaramanga.  <b>Parágrafo 1°. Las obras relacionadas en el presente artículo deberán contribuir al desarrollo local, a la</b>	<b>Artículo 4. Reconocimientos sociales y ambientales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y ambiental con motivo de la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de Bucaramanga.  <b>Parágrafo 1°. Las obras relacionadas en el</b>	Se acoge el texto del Senado de la República

<p>Parágrafo 1°. Las obras relacionadas en el presente artículo deberán contribuir al desarrollo local, a la estimulación económica de Bucaramanga y al bienestar de sus habitantes, promoviendo avances en cualquiera de los siguientes temas: educación; formalización laboral; cobertura y calidad en salud; agua potable y saneamiento básico; servicios públicos y de telecomunicaciones; industria y logística; comercio exterior y ruedas de negocios; infraestructura vial; turismo; protección medio ambiental; deporte; y acceso a la justicia.</p> <p>Parágrafo transitorio. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional junto con la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga deberán hacer un plan de inversión para los próximos 10 años, respecto de las obras de interés público, social y ambiental de que trata este artículo.</p> <p>Artículo 5°. En todo caso, las inversiones que logren ser aprobadas para el cumplimiento de la presente ley deberán ajustarse a los</p>	<p>estimulación económica de Bucaramanga y al bienestar de sus habitantes, promoviendo avances en cualquiera de los siguientes temas: educación; formalización laboral; cobertura y calidad en salud; agua potable y saneamiento básico; servicios públicos y de telecomunicaciones; industria y logística; comercio exterior y ruedas de negocios; infraestructura vial; turismo; protección medio ambiental; deporte; y acceso a la justicia.</p> <p>Parágrafo transitorio. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional junto con la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga deberán hacer un plan de inversión para los próximos 10 años, respecto de las obras de interés público, social y ambiental de que trata este artículo.</p> <p>Artículo 5. En todo caso, las inversiones que logren ser aprobadas para el cumplimiento de la presente ley, deberán ajustarse a los lineamientos</p>	<p>presente artículo deberán contribuir al desarrollo local, a la estimulación económica de Bucaramanga y al bienestar de sus habitantes, promoviendo avances en cualquiera de los siguientes temas: educación; formalización laboral; cobertura y calidad en salud; agua potable y saneamiento básico; servicios públicos y de telecomunicaciones; industria y logística; comercio exterior y ruedas de negocios; infraestructura vial; turismo; protección medio ambiental; deporte; y acceso a la justicia.</p> <p>Parágrafo transitorio. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional junto con la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga deberán hacer un plan de inversión para los próximos 10 años, respecto de las obras de interés público, social y ambiental de que trata este artículo.</p> <p>Artículo 5. En todo caso, las inversiones que logren ser aprobadas para el cumplimiento de la presente ley, deberán ajustarse a los</p>	<p>El artículo 5 no tuvo modificaciones. Se acoge el texto aprobado en la</p>	<p>lineamientos del marco fiscal de mediano plazo y a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Artículo 6. Servicios Postales Nacionales S. A. (472) emitirá una estampilla como reconocimiento conmemorativo a los 400 años de la fundación de Bucaramanga cuyos ingresos servirán para el financiamiento de los programas señalados en la presente ley.</p> <p>Artículo 7. Fondo Bucaramanga 400 años. Para efectos de la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, se crea un fondo cuenta sin personería jurídica denominado Fondo Bucaramanga 400 años. Este Fondo estará adscrito al Ministerio de Cultura y se integrará con los siguientes recursos:</p> <p>1. Recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.</p>	<p>del marco fiscal de mediano plazo y a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Artículo 6. Autorizar al Gobierno Nacional para que a través de Servicios Postales Nacionales S. A. (472) emitirá una estampilla como reconocimiento conmemorativo a los 400 años de la fundación de Bucaramanga cuyos ingresos servirán para el financiamiento de los programas señalados en la presente ley.</p> <p>Artículo 7. Fondo Bucaramanga 400 años. Para efectos de la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, se autoriza al Gobierno Nacional para la creación de un fondo cuenta sin personería jurídica denominado Fondo Bucaramanga 400 años. Este Fondo estará adscrito al Ministerio de Cultura y se integrará con los siguientes recursos:</p> <p>1. Recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.</p>	<p>lineamientos del marco fiscal de mediano plazo y a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Artículo 6. Autorizar al Gobierno Nacional para que a través de Servicios Postales Nacionales S. A. (472) emitirá una estampilla como reconocimiento conmemorativo a los 400 años de la fundación de Bucaramanga cuyos ingresos servirán para el financiamiento de los programas señalados en la presente ley.</p> <p>Artículo 7. Fondo Bucaramanga 400 años. Para efectos de la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, se autoriza al Gobierno Nacional para la creación de un fondo cuenta sin personería jurídica denominado Fondo Bucaramanga 400 años. Este Fondo estará adscrito al Ministerio de Cultura y se integrará con los siguientes recursos:</p> <p>1. Recursos que se le asignen en el</p>	<p>Cámara de Representantes</p> <p>Se acoge el texto del Senado de la República</p> <p>Se acoge el texto de la República</p>
<p>2. Recursos que se le asignen del Presupuesto de la Gobernación de Santander y de la Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>3. Recursos que el Ministerio de Cultura designe para la finalidad señalada.</p> <p>4. Recursos que otras entidades nacionales destinen para la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de la fundación de Bucaramanga a través de los convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura.</p> <p>5. Aportes de Cooperación Internacional.</p> <p>6. Donaciones, transferencias o aportes en dinero que reciba.</p> <p>Para las vigencias de 2021 y 2022 se harán las asignaciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del fondo cuenta.</p>	<p>2. Recursos que se le asignen del Presupuesto de la Gobernación de Santander y de la Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>3. Recursos que el Ministerio de Cultura designe para la finalidad señalada.</p> <p>4. Recursos que otras entidades nacionales destinen para la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de la fundación de Bucaramanga a través de los convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura.</p> <p>5. Aportes de Cooperación Internacional.</p> <p>6. Donaciones, transferencias o aportes en dinero que reciba.</p> <p>7. De los ingresos obtenidos por la estampilla de que trata el artículo 6 de la presente ley.</p> <p>Para las vigencias de 2021 y 2022 se harán las asignaciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del fondo cuenta.</p>	<p>Presupuesto General de la Nación.</p> <p>2. Recursos que se le asignen del Presupuesto de la Gobernación de Santander y de la Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>3. Recursos que el Ministerio de Cultura designe para la finalidad señalada.</p> <p>4. Recursos que otras entidades nacionales destinen para la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de la fundación de Bucaramanga a través de los convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura.</p> <p>5. Aportes de Cooperación Internacional.</p> <p>6. Donaciones, transferencias o aportes en dinero que reciba.</p> <p>7. De los ingresos obtenidos por la estampilla de que trata el artículo 6 de la presente ley.</p> <p>Para las vigencias de 2021 y 2022 se harán las asignaciones presupuestales necesarias</p>	<p>El artículo 5 no tuvo modificaciones. Se acoge el texto aprobado en la</p>	<p>Parágrafo 1°. Los recursos del fondo cuenta establecidos en este artículo podrán manejarse en un patrimonio autónomo.</p> <p>Parágrafo 2°. El fondo cuenta establecido en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Artículo 8. Vigencia de la Ley. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p>	<p>Parágrafo 1°. Los recursos del fondo cuenta establecidos en este artículo podrán manejarse en un patrimonio autónomo.</p> <p>Parágrafo 2°. El fondo cuenta establecido en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Artículo 8°. Vigencia de la Ley. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p>	<p>para el funcionamiento del fondo cuenta.</p> <p>Parágrafo 1°. Los recursos del fondo cuenta establecidos en este artículo podrán manejarse en un patrimonio autónomo.</p> <p>Parágrafo 2°. El fondo cuenta establecido en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Artículo 8°. Vigencia de la Ley. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p>	<p>Se acoge el texto del Senado de la República</p>

En consecuencia, los suscritos conllectores, solicitamos a las plenarias del Congreso de la República aprobar el texto conciliado del Proyecto de Ley Nº 159 de 2019 Cámara – Nº 264 de 2019 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".




**NUBIA LÓPEZ MORALES**  
Representante a la Cámara



**JAIME DURÁN BARRERA**  
Senador de la República

<p><b>TEXTO CONCILIADO del PROYECTO DE LEY Nº 159 DE 2019 CÁMARA – Nº 264 DE 2019 SENADO</b></p> <p><b>"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</b></p> <p style="text-align: center;">El Congreso de Colombia,</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETA:</b></p> <p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto que la Nación se asocie a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1622, y que se rinda un homenaje público a la "Ciudad Bonita de Colombia" por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental, como contribución a sus habitantes y a su valioso legado para el fortalecimiento económico y democrático del Estado colombiano.</p> <p><b>Artículo 2°. Honores.</b> Se autoriza al Gobierno Nacional para que, en conjunto con el Congreso de la República, rinda honores a la ciudad de Bucaramanga el día 22 de diciembre de 2022, mediante una programación cultural especial que exalte y conmemore el cuarto centenario de su fundación.</p> <p>El Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Bucaramanga estarán a cargo de la coordinación y desarrollo de estas efemérides para dar cumplimiento al presente artículo.</p> <p><b>Artículo 3. Reconocimientos históricos y culturales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de proyectos de patrimonio material e inmaterial; de remodelación, recuperación y/o construcción de monumentos e íconos escultóricos alusivos a los 400 años y en general para la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, a fin de unirse a la conmemoración de los cuatrocientos años de su fundación.</p>	<p><b>Artículo 4. Reconocimientos sociales y ambientales.</b> Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y ambiental con motivo de la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de Bucaramanga.</p> <p><b>Parágrafo 1°. Las obras relacionadas en el presente artículo deberán contribuir al desarrollo local, a la estimulación económica de Bucaramanga y al bienestar de sus habitantes, promoviendo avances en cualquiera de los siguientes temas: educación; formalización laboral; cobertura y calidad en salud; agua potable y saneamiento básico; servicios públicos y de telecomunicaciones; industria y logística; comercio exterior y ruedas de negocios; infraestructura vial; turismo; protección medio ambiental; deporte; y acceso a la justicia.</b></p> <p><b>Parágrafo transitorio.</b> Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional junto con la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga deberán hacer un plan de inversión para los próximos 10 años, respecto de las obras de interés público, social y ambiental de que trata este artículo.</p> <p><b>Artículo 5.</b> En todo caso, las inversiones que logren ser aprobadas para el cumplimiento de la presente ley, deberán ajustarse a los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo y a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p><b>Artículo 6.</b> Autorizar al Gobierno Nacional para que a través de Servicios Postales Nacionales S. A. (472) emitirá una estampilla como reconocimiento conmemorativo a los 400 años de la fundación de Bucaramanga cuyos ingresos servirán para el financiamiento de los programas señalados en la presente ley.</p> <p><b>Artículo 7. Fondo Bucaramanga 400 años.</b> Para efectos de la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, se autoriza al Gobierno Nacional para la creación de un fondo cuenta sin personería jurídica denominado Fondo Bucaramanga 400 años.</p> <p>Este Fondo estará adscrito al Ministerio de Cultura y se integrará con los siguientes recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.</li> </ol>
---	---

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Recursos que se le asignen del Presupuesto de la Gobernación de Santander y de la Alcaldía de Bucaramanga.</li> <li>3. Recursos que el Ministerio de Cultura designe para la finalidad señalada.</li> <li>4. Recursos que otras entidades nacionales destinen para la conmemoración de los cuatrocientos (400) años de la fundación de Bucaramanga a través de los convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura.</li> <li>5. Aportes de Cooperación Internacional.</li> <li>6. Donaciones, transferencias o aportes en dinero que reciba.</li> <li>7. De los ingresos obtenidos por la estampilla de que trata el artículo 6 de la presente ley.</li> </ol> <p>Para las vigencias de 2021 y 2022 se harán las asignaciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del fondo cuenta.</p> <p><b>Parágrafo 1°. Los recursos del fondo cuenta establecidos en este artículo podrán manejarse en un patrimonio autónomo.</b></p> <p><b>Parágrafo 2°. El fondo cuenta establecido en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Artículo 8°. Vigencia de la Ley.</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p> <p>De los honorables Congresistas,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>NUBIA LÓPEZ MORALES</b>              Representante a la Cámara         </div> <div style="text-align: center;">   <b>JAIME DURÁN BARRERA</b>              Senador de la República         </div> </div>
---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**IV**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, a propósito de este proyecto y esperando que el Senador Germán Varón se conecte, él estuvo en la Comisión Primera presencialmente. Este proyecto como todos recordamos, le falta un solo artículo para aprobarse y es el que permite que haya algún piso jurídico para toda la tarea legislativa, que preside su señoría.

De paso, quiero agradecer y felicitar, como hicimos hoy al Presidente Miguel Ángel Pinto en la Comisión Primera, a usted, Presidente Arturo, a la Secretaría General, doctor Gregorio Eljach, a la Directora Administrativa Astrid Salamanca, porque es bueno que se sepa que después de tantos meses está funcionando muy bien hoy esta sesión semipresencial, estamos conectados en nuestros micrófonos, la red funciona, no hay razón para que no avancemos, salvo la debilidad jurídica por la ausencia de este proyecto.

La verdad es que estamos legislando en el limbo; lo que se ha hecho, todo puede carecer de legalidad, desde que la sentencia de la Corte Constitucional fue expedida, la presunción de legalidad aplica antes de la sentencia, por virtud de la misma, pero no después y, no se explica uno por qué razón faltándole un artículo, hace ya muchas semanas, este proyecto no se ha aprobado. El Senador Varón pidió hace 2 semanas, creo, un día de plazo para prepararlo, qué se yo, es hora, por bien de la agenda legislativo, del Congreso y del Gobierno, Senadora María del Rosario.

Yo urjo la aprobación de este proyecto, pero también aprovecho, Presidente, para preguntarle a Secretaría por otro proyecto que también es de consenso y de interés nacional, y en el que el propio Gobierno ha manifestado beneplácito, esta para último debate del proyecto que prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, lo aprobamos ya hace 3 semanas, en la Comisión Primera, 4 semanas, hace 3 semana fue enviado a esta plenaria y no aparece en el Orden del Día.

De manera que le agradecería también a Secretaría que nos contara si el proyecto ya hizo su trámite administrativo, para que lo tengamos en esta sesión o en la próxima sesión, una vez pueda ser anunciado y, de paso también no pasar de mañana, la aprobación de este proyecto que le da piso jurídico a nuestra tarea legislativa. Gracias señor Presidente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Senador, el Proyecto de Ley de Víctimas, la 1448, ya está anunciado repetidamente, pero no está en el Orden del Día para hoy, lo ponemos para la de mañana.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

La única manera para que las personas que están apareciendo en estas pantallas, sin estar presente saquí, sino en una sesión virtual, puedan en sus acciones, en sus votos, en su palabra, tener algún tipo de constitucionalidad de legalidad, es que se apruebe este proyecto, del cual es ponente el Senador Varón. Es un exabrupto lo que estoy diciendo; porque en este momento han hablado personas en la sesión virtual, seguramente lo harán más adelante y votarán y estamos hablando de que su legalidad, su legalización, depende de una ley que todavía no ha sido expedida por el Congreso.

Es obvio que estamos ante una ruptura constitucional e institucional, una destrucción del Congreso de la República, que hasta ahora comienza a rehacerse en el día de hoy, lo había hecho primero la Cámara, ahora la Comisión Primera, y ahora esta plenaria. Pero no hay ninguna razón legal que permita que un voto de las personas que están virtualmente en esta sesión, sea válido, a menos de que se aprobara esa ley, y a partir de la expedición de la ley, y la está aplazando el Congreso, es un sinsentido, es un absurdo jurídico.

Yo pienso que el doctor Varón debería explicarnos cuál es el motivo para aplazar ese proyecto, del cual solo queda un artículo por votar. Gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Sí, mientras se conecta el Senador Germán Varón, pasamos al siguiente punto. Siguiendo proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponentes Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

Gracias, Presidente, en la plenaria pasada nosotros expusimos todo el proyecto de ley, nosotros explicamos que este proyecto es de la autoría del Senador Alejandro Corrales y del Representante Gabriel Vallejo, que lo venimos trabajando con la Ministra de las TIC, Karen Abudinen, con quien trabajamos conjuntamente unas modificaciones al articulado, para tener el alivio, por una única vez, a las emisoras de interés público comunitarias, y también incluimos a la televisión comunitaria, como lo explicamos en la sesión pasada ese alivio es del 100%, con las deudas del Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, y también incluimos el alivio para esas deudas que tienen las emisoras comunitarias y la televisión comunitaria con las sociedades de cuestión colectiva que están autorizadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, lo que hoy se conoce como Sayco y Acinpro.

Nosotros también explicamos que el proyecto de ley, bueno, tiene 4 artículos y hasta septiembre, a corte de septiembre 30 de este año, estamos hablando de que la suma total para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora, de interés público



comunitario, es de 4.396 millones de pesos con descuento del 100% y, para televisión comunitaria llega a los 2.286 millones de pesos. Lo mismo que con 500 emisoras comunitarias y de interés público, que se van a beneficiar para el pago de Sayco y Acinpro.

En Sayco serían 324 emisoras por un valor de 819 millones, Acinpro 485 emisoras que están en mora en todo el país, por valor de 1.600 millones de pesos y, bueno, en el caso de las emisoras de interés público, la deuda asciende a 2.819 millones de pesos.

Hemos recibido, Presidente, unas proposiciones. Yo no sé si quiere que el Secretario General las lea y, nosotros le damos las apreciaciones que hemos analizado con el Ministerio de TIC, o cómo quiere que procedamos, querido Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias, señor Presidente, saludo a las compañeras y a los compañeros que hoy están en la plenaria, a quienes nos acompañan virtualmente; una pregunta Senadora Chagüí Ruby, Sayco es una sociedad de gestión, es privada, a mí me gusta el proyecto, yo quiero ayudarlo, pero entonces, no entendí cuál es el alivio que tendrían; porque si quisieran hacer un alivio, entendería yo, que el Gobierno asumiría esas obligaciones, o sea, no puede el Congreso decretar el fin de unas obligaciones entre una emisora y un privado.

Sí me gustaría que le pudieran ayudar en el tema de Sayco y Acinpro, ojalá asumiera el Gobierno esas obligaciones, pero quiero ver cómo lo resuelve, o sea, yo lo que quiero es ver cómo lo van a resolver, porque a mí me gusta el proyecto y quiero votarlo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:**

Gracias, Presidente, un saludo para usted y para los compañeros y un reconocimiento por esta labor de la semipresencialidad que no es fácil, y esperando que todos podamos, por supuesto, salir sin ninguna complicación y por supuesto protegido la vida de todos los seres humanos.

Presidente, si me permite, yo tengo una proposición, yo sé que no estamos todavía en el artículo, sin embargo, quisiera dejar una constancia, porque voy a dejar la proposición como constancia, a fin de podamos avanzar en el debate. Y la razón por la cual la voy a dejar como constancia, es porque hablé con los autores del proyecto y definitivamente no hay unidad de materia, lo que estábamos proponiendo con este artículo nuevo, era que se pudiesen aumentar las cuotas, por decirlo de alguna forma, de la pauta publicitaria, para la generación de ingresos de las emisoras comunitarias. Como no era el objeto, por eso se deja como constancia.

Sin embargo, querían digamos, dejar unas pequeñas consideraciones, para que en un proyecto

posterior, ojalá se revise el tema, porque estas emisoras son importantes y vale la pena no solamente que puedan sobrevivir, sino que realmente tengan de alguna forma, una holgura, no para que se vuelvan con ánimo de lucro, pero sí para que puedan prestar un mejor servicio de radiodifusión.

El primer problema, es que no se les permite la publicidad política así sea local, esto se lo están llevando las emisoras privadas y ellas, pues vale la pena eventualmente que puedan participar, obviamente con las reglas de la democracia, para que allí puedan obtener algunos recursos adicionales.

A las emisoras comunitarias, aquí lo han hablado varios, se les cobran servicios públicos como de Sayco y Acinpro, como si fueran emisoras comerciales y no lo son, mientras las emisoras comerciales tiene unos ingresos bastante considerables, las emisoras comunitarias no los tienen, por lo tanto, digamos, esos cobros, como el de Sayco y Acinpro, de servicios públicos como si fueran comerciales, pues es injusto, Luis Fernando, porque son emisoras que viven de que el granero les pauta, o de que se hace una rifa, o que se hace alguna cosa adicional. Si lo permite el Presidente, una interpelación al senador Velasco y yo continúo luego.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, solo hacerle un aporte Senador Valencia, la lógica de cobro de Sayco y Acinpro, es cuando hay explotación musical, explotación económica de la reproducción musical; se entiende que una emisora comunitaria no tiene ese tipo de explotación, entonces ahí valdría la pena pegarle una revisada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:**

De acuerdo doctor Luis Fernando, el problema es que hoy se las están cobrando como si fueran comerciales, evidentemente, digamos, ahí hay un elemento de, digamos, de desequilibrio bastante particular.

Otro caso, doctor Luis Fernando, que es importante ver, es que a 31 de diciembre, las emisoras comunitarias deben estar a ceros con su presupuesto, eso quiere decir que al menos los 3 primeros meses del año trabajan sin ningún recurso; porque ustedes saben lo que ocurre con la contratación, por ejemplo, en entidades públicas, en el caso por ejemplo, de que las alcaldías apoyen estas emisoras. Es decir, que también es injusto e ilógico que lleguen a 31 de diciembre con sus cuentas a cero, sabiendo que al menos los primeros meses del año no van a poder funcionar de manera, digamos, correcta.

Las emisoras comunitarias prestan servicios gratuitos a ciertas entidades gubernamentales, como ustedes lo saben, solo pueden pautar máximo 15 minutos por hora y no siempre es fácil conseguir esa pauta, para que puedan pautar durante 15 minutos, muchas veces no es fácil, y más en el periodo del COVID-19, con la mayoría de comercio cerrado,

pues mucho más difícil incluso poder acceder, repito, al granero, a la carnicería, o a cualquiera de estas fuentes de financiación, porque definitivamente pues no podían pautar.

Sería importante si el Gobierno y el Congreso logran un descuento del pago de las cuotas del espectro electromagnético, que deben pagar a MinTic, porque, repito, no siempre el flujo de caja en estas emisoras es el adecuado y, por lo tanto pues ahí tiene un costo adicional con el cual no siempre tiene para pagar; sería importante si se les permiten ofrecer mayor pauta sin que esto implique, por supuesto, que se vuelvan emisoras con ánimo de lucro, sino que realmente lo hagan para reinvertir en sí mismas y cumplan con su misionalidad de seguir, digamos, informando a la ciudadanía. Nuevamente, repito, vale la pena discutir si valdrá la pena en algún momento que puedan tener una pauta política, en épocas de elecciones, para que puedan subsistir, eso es un tema que vale la pena darle debate, al menos en las elecciones locales.

En general, las emisoras comunitarias afirman que su situación es compleja, no tienen condiciones dignas y de igualdad con la radio comercial para realización de su trabajo, y esto hace que su sostenibilidad económica sea prácticamente imposible.

De manera que yo, repito, esta era una proposición que era importante bien intencionada para lograr mayor flujo de caja en las emisoras comunitarias, para que puedan seguir funcionando. Reitero que entiendo la propuesta o la postura de los autores y los ponentes, que este no era el proyecto para discutir y que no había unidad de materia, pero creo que sí vale la pena dejar esto como constancia y que el Congreso revise con el Gobierno la forma de mejorar la situación financiera de las emisoras comunitarias. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos, como lo dije la semana pasada en el debate de este importante proyecto de ley, lo que se busca fundamentalmente es darle un alivio a esas emisoras, entre comunitarias y emisoras de interés público, que lamentablemente por circunstancias también de mercado y que están ubicadas en municipios tan pequeños, que la posibilidad de que las comunidades puedan apoyarlas es bastante precaria, pues tienen con el Estado, hablaba la Senadora Ruby Chagüi, ponente, que son cerca de 6 mil millones entre unas y otras.

El artículo segundo del proyecto de ley es claro y ese alivio, como bien dice el artículo segundo, es por concepto de capital, sanciones e intereses que se tengan con el Fondo de Comunicaciones, o sea, que ahí, Senador Luis Fernando, fundamentalmente lo que trae el proyecto de ley, es lo que permite la ley, porque le deben al Fondo TIC, porque no solo ella tiene que pagar una contraprestación periódica

para hacer uso del espectro radioeléctrico, sino que se han venido colgando y tienen unos intereses.

Por eso me parece importante la reflexión del Senador Luis Fernando, porque aquí la Senadora Ruby habló de una proposición sobre Sayco y Acinpro, que en el original del proyecto no lo veo yo en el articulado, y es una proposición, que si bien es importante, y yo también creo que debe haber un proyecto de ley que revise esa contraprestación para la comunitaria y de interés público, así como debe haberlo también, para la posibilidad de que ellas puedan acceder a algunos recursos de pauta políticas durante cierto periodo electorales, creo que hay que mirar sí es posible que el Fondo de TIC, termine transfiriéndole las deudas que tienen privados; porque al fin al cabo son privados y las comunitarias, un recurso que es público que es el Fondo de TIC, a otros entes que no son públicos, que manejan recursos públicos, que es diferente como serían las sociedades de gestión.

Por eso yo creería que deberíamos apoyar el proyecto tal y como viene originalmente en la ponencia, porque es el proyecto que da la garantía de que efectivamente hay los recursos y además de ello, se ajusta a la ley. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:**

Gracias señor Presidente. Este es de los proyectos que de verdad da gusto apoyar sin ningún interés de política, creemos que este proyecto va a beneficiar en este momento a las emisoras comunitarias, a los operadores de televisión, a las zonas más apartadas de Colombia. En esta época de pospandemia, tenemos que mejorar la conectividad y sabemos que en esas regiones apartadas de nuestro país la única forma en que en los niños y los jóvenes pueden educarse es a través de las emisoras comunitarias. Por eso, celebro la labor que está haciendo el Ministerio de las TIC, su equipo legislativo para presentar este proyecto.

La condonación especial que tendrán estos operadores de emisoras y de televisión comunitaria a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tendrán aplicación para procesos judiciales, pero sí se aplicará para los que tengan deudas desde el año 1998. De manera que apoyamos ese proyecto, pedimos a los Senadores que realmente le demos el visto bueno a esta iniciativa, creemos que de esta manera sí contribuimos a que la reactivación económica se dé en nuestro país, y en este tema tan sensible como es el de las comunicaciones.

Por eso, reitero, nuestro apoyo al proyecto y esperamos que las diferentes bancadas lo voten positivamente. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias, Presidente. Con ocasión de este proyecto, creo que podemos ilustrar un poco, porque conviene

no solo para efectos del debate parlamentario, sino del país, y explicar lo siguiente; porque consideraríamos positivo votar este proyecto de ley, un proyecto de ley que en cierta medida significa una merma esperada de los recursos públicos, lo que estamos haciendo es condonar las deudas de las emisoras pequeñas, en general, es digamos el espíritu. Ello produce o un efecto deficitario de los recursos de la nación, o una merma de los ingresos esperados en general.

Bueno es explicarle a la gente del común y aun al Congreso de la República en este debate, que se trata de una medida excepcional, pero que en este caso podría discutirse un proyecto de ley un poco más estructural, están claras las dificultades que tiene este tipo de servicios sociales, comunitarios, en regiones muy apartadas y a veces de ciudades intermedias; pero lo mismo podíamos predicar en general para el aparato productivo en estos momentos, esto es un debate muy importante que hemos estado dando en comisiones económicas, y que quieren quedarse en oportunidad; porque hay que explicar que un déficit público, en general es un superávit privado, es lo que ocurre cuando tenemos deudas muy altas con el sector financiero, el del Estado. Ese déficit público es un superávit, unos recursos adicionales esperados de los bancos y en este caso, en medio de la pandemia esperamos que no se dirijan a los bancos, al sistema financiero, sino a las, micro, pequeña y mediana empresa.

Y con esto quiero entonces subrayar que tal vez estemos a tiempo de corregir en este mismo espíritu lo que discutimos para el sector de la micro, pequeña y mediana empresa en su oportunidad.

Y en segundo lugar, dejar dicho algo que debe ser motivo de preocupación y sobre el cual llamo la atención, estoy supremamente preocupado de que siga prosperando un proyecto de presupuesto general que debe abocar esta plenaria, dentro de los cuales se consigna un incremento del recaudo del IVA por el 42%, asunto que el país no conoce, que el Congreso no ha podido discutir públicamente como debe ser, pero sobre todo, del cual la sociedad no está enterada señor Presidente, yo quiero lanzar la voz de alerta, lo que significa incrementar el recaudo del IVA al 42% es o bien se aumentar a tarifa, o bien se aumenta la base gravable; porque no existe en medio de la pandemia racionalmente una ocasión distinta para aumentar el IVA y, lo que va a aprobar, lo que aprobó comisiones conjuntas es exactamente eso.

Lamentablemente los medios de comunicación a pesar de que hemos estado tratado de explicarlo en redes sociales, los medios de comunicación se niegan a dar despliegue a esta noticia tan importante para el país. De modo que no queda más que invitar a la población a que se manifieste oportunamente, en un sentido y en el otro. Uno, en que el Estado dirija los recursos suficientes en momentos de pandemia y de emergencia económica y de recesión muy importante para el país, para restablecer condiciones al aparato productivo y a la población, para que los

hogares y las empresas puedan mejorar la demanda, esto es un asunto crucial en este momento, pero adicionalmente para que la población se exprese en contra de la pretensión, de aumentar el recaudo del IVA en un 46%, cosa absolutamente inesperada, por Gobierno, por antinacional y antipopular que fuere, pero que está ocurriendo en Colombia y da tránsito a su aprobación en la plenaria de este Senado de la República. ¿Atento pueblo colombiano de lo que se viene pierna arriba! Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias, Presidente, muy breve, Senadora Ruby como ponente le quiero hacer una pregunta, porque se contempla en este proyecto, girarles a las sociedades gestoras los derechos de autor, que son sociedades privadas, con los recursos del Fondo de Telecomunicaciones, ¿no será mejor eximir del pago del espectro radioeléctrico por un tiempo a estas emisoras, a las que se les quiere ayudar a pagar los derechos de autor con recursos de los fondos, del Fondo de Telecomunicaciones?, es más pregunta que intervención, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

Y el Senador Velasco que también hacía la misma pregunta, este proyecto lo que contempla, es que en el artículo tercero se le está incluyendo a este artículo, que es un artículo nuevo, que se autorice precisamente al Fontic para que pueda girar a las sociedades de gestión colectiva que tienen personería jurídica, con autorización desde la Dirección Nacional de Derechos de Autor, los valores que a la fecha, o sea, hasta la fecha de la presente ley, se adeuden por conceptos de derechos de autor y conexos, a los operadores de radiodifusión sonora y también a los operadores de televisión comunitaria; es decir, esos valores vienen también, que se vienen adeudando año tras año, y precisamente son recursos que, estas emisoras no tienen tampoco para pagar y, por eso, aquí se le está autorizando al Fontic para que pueda también, por una única vez, girar esos recursos y ponerlas al día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias, yo tengo dos inquietudes que las he venido planteando a los autores y a la ponente. Desde luego, celebro este proyecto, es excelente, sin embargo, yo tengo una duda, por cuanto así en el proyecto se establezca que se trata de un alivio, la Corte Constitucional se ha pronunciado varias veces sobre las condonaciones. Este es un alivio de ciento por ciento, que termina siendo una condonación. Entonces mi preocupación es que arriesguemos, de pronto. a que por hacer, prestar este buen servicio o este beneficio a las emisoras, terminemos creando un problema frente a la Corte, habría que revisar eso, yo propondría que

en caso tal, para evitar la duda, que se plantee un alivio del 90 o del 95% y no del ciento por ciento.

Desde luego estoy de acuerdo con el tema de Sayco y Acinpro, a mí me parece injusto que se les cobre a estas emisoras esa contribución, pero ese es otro tema totalmente distinto, que sería de analizar en otra ley, lo mismo que también sería que yo invito al Congreso a que revisemos, la reglamentación de las comunitarias; porque hay muchas, oído, muchas comunitarias que hoy funcionan como emisoras particulares, o comerciales, las tiene una persona, las toman como comunitarias y unas personas las pone como si fuera su propia tienda.

De manera que eso quería plantear sobre este proyecto, y Presidente, en el momento que sea oportuno tenemos una proposición desde el 22 de septiembre, para que me haga, o nos haga el favor de poner en consideración en el momento que usted lo estime conveniente. Muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bien, señor Secretario, apenas terminemos la votación de este proyecto, me acuerda la proposición que tiene pendiente, por ponerse en consideración, del Senador Ernesto Macías.

**La Secretaria interviene:**

Sí, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez:**

Presidente muchas gracias. Buenas tardes. Mi total apoyo al servicio que prestan estos medios de comunicación comunitarios, por eso considero que debemos sacar adelante esta importante iniciativa legislativa, que lleva varias sesiones en el Orden del Día; porque ya existe bastante expectativa de lo que pueda salir de esta plenaria, y de esta manera el sector de las comunicaciones también es bueno que se vea favorecidas por el Gobierno nacional, al brindarles condiciones especiales en esta deuda de su cartera. Porque como ya se ha dicho en los debates anteriores, incluso el de la Comisión, parte de sus dificultades se generan por la normatividad que se les aplica y eso las hace en muchas ocasiones insostenibles financieramente hablando; pero se les debe aprobar este tipo de normas especiales, por la importancia que vienen teniendo estos medios para la participación comunal, la participación ciudadana.

Por eso hoy anuncio mi respaldo absoluto a este proyecto, Presidente, felicitaciones a los ponentes y muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, mi saludo cordial para todos los Senadores y Senadoras, la radio comunitaria trabaja en beneficio de las personas de comunidad y en los territorios cumplen un papel muy importante, no solo proporcionando los programas y servicios de información, educación y entretenimiento, sino

además representando los intereses de la comunidad ante el Estado y los espacios de poder.

Las radios comunitarias en Colombia tienen muchos problemas de sostenibilidad, tanto económica como productiva, ya que no pueden emitir pautas comerciales. Como emisoras tienen que hacer frente a costos de mantenimiento de infraestructura tecnológica, y dar cuenta de impuestos y derechos de autor, no pueden costear el pago de nóminas de periodistas y realizadores.

Por esto, frente a las diferentes dificultades que tienen para ser sostenibles financieramente, enfrentan una crisis que amenaza con su cierre, su permanencia como organizaciones sin ánimo de lucro, se sustenta a partir de la capacidad de generar recursos suficientes para su funcionamiento, lo cual las obliga a desarrollar proyectos de auto sostenimiento y a diversificar las fuentes de ingreso por las vías de aporte de los asociados, colaboraciones, donaciones y contenidos patrocinados.

Por eso este proyecto de ley que establece que al término de un año desde la promulgación, para que todas las emisoras comunitarias, tengan pendientes el pago de multas y amonestaciones derivadas de infracciones a las normas del servicio de radiodifusión sonora, se acojan por única vez a un descuento de ciento por ciento del total de su deuda.

Por eso apoyamos este proyecto de ley en servicio de las comunidades, en los territorios que tanto hacen falta ya que otros sistemas de comunicación, hoy aun no los tenemos y las emisoras cumplen un papel muy importante. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Gracias, Presidente, yo quiero en nombre de Gabriel Jaime Vallejo, que es mi compañero de región y coautor de este proyecto de ley tan importante, darle las gracias al Representante Héctor Angulo, a la Senadora Ruby Chagüi por tan excelente presentación del proyecto que han hecho, tanto en Cámara como en Senado. A la Ministra del Gobierno con el acompañamiento, a los doctores Rubén Darío Arias y Juan Guillermo Cano de Aso redes, por todo el apoyo que le han brindado a este proyecto, y a todos ustedes; porque veo que hay un excelente ambiente para aprobar, para apoyar y sacar adelante esta ley.

Sobra decir la importancia que tiene para las regiones, para esos medios comunitarios, para las regiones más apartadas de Colombia y para la comunidad que está siempre lejos de la capital. Yo quiero agradecer todas las proposiciones y las ideas que nos han dado, para mejorar la situación actual de las emisoras y los medios comunitarios.

Este es el inicio, este es un proyecto de ley que las va a fortalecer, las va a poner de alguna manera en una situación que permite que sobrevivan, y es el inicio de lo que debe ser en adelante, buscar como las fortalecemos económicamente, como las

actualizamos en tecnología, como creamos una oficina de medios comunitarios y lo fortalecemos, como buscamos seguridad social para muchos locutores, periodistas que no la tienen hoy todavía de manera increíble. Yo invito al Senador Santiago, a la Senadora Ruby, a la Bancada, a los demás Congresistas que han puesto tan interesantes ideas, a que lo tengamos listo para un próximo proyecto de ley, que de una vez anuncio, queremos radicar para fortalecerlas después de que volvamos esta ley, pero hoy lo que necesitamos es sacarlo tal cual como lo están presentando la Senadora Ruby para no ir a poner en riesgo la unidad de materia del proyecto de ley, aprobando este estamos listos para que presentemos el otro, porque esas emisoras y esos medios comunitarios lo merecen.

Entonces, yo invitaría comedidamente de manera respetuosa a todos los Senadores, a que acompañamos a la Senadora Ruby Chagüi, tal cual lo presenta para que lo aprobemos así y lo saquemos adelante y empecemos a trabajar en lo que debe ser un segundo proyecto de ley, para fortalecerlas en adelante. Muchas Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:**

Me pregunto, si digamos lo que debería interrogar el Senado, no es cómo las emisoras comunitarias dejan de pagarle algo a Sayco vía un fondo público, sino porque se le tiene que pagar a Sayco en forma general, y de alguna manera este proyecto de ley está sustentando la legalización, de un pago que tiene que ver con derechos, pero también que tiene que ver con prestaciones a los agentes de la creatividad en Colombia. Porque la ley tiene que permitir que una entidad privada, maneje recursos que podrían ser públicos, y profundizo un poco este tema, en general estos derechos de autor se causan; porque se hace uso del espectro electromagnético, llámese RCN, radio o televisión, llámese una emisora comunitaria en la Guajira, todos lo que hacen es utilizar el espectro electromagnético y el espectro es una propiedad de la Nación, es una propiedad pública concesionada.

Entonces que es lo que estamos examinando en este momento, unos organismos privados, unos sin ánimo de lucro, otros con ánimo de lucro, mediante contrato están usando un bien público que es el espectro electromagnético y los de con ánimo de lucro, lo hacen para una explotación económica vía una concesión. Y allí de esa explotación comercial nace la obligatoriedad de pagar derechos de autor, a las personas que realmente general el público, para ese tipo de contratistas del Estado.

La pregunta es, si el espectro electromagnético es público, y el pago de derechos de autor y prestaciones sociales a los creadores artísticos, debería ser también público, ¿qué hace Sayco y Acinpro ahí? y porque este proyecto de ley está en cierta forma legalizando, el que esa entidad privada pueda captar esos recursos que deberían ir a un fondo especial público, con destino a los creadores y trabajadores

de este tipo de hechos artísticos. Es una pregunta que yo hago.

¿Puede el Senado de la República por ley, permitir que una entidad privada, capte estos recursos? Yo creo que la Corte Constitucional ha dicho varias veces que no, la ley no puede permitir que una entidad privada por ley, cobre, o tenga, o reciba recursos que son de carácter público. Este proyecto de ley no es que tenga que ver propiamente con la esencia de Sayco y Acinpro, pero la está legalizando al hablar de unos pagos que tienen que hacer las emisoras comunitarias, a mí me parece que ahí está rayando con la inconstitucionalidad.

Por eso me permitiría a la ponente sugerirle, que estudie más a fondo el tema, de si una ley puede hablar de una especie de monopolio privado, prohibido por la Constitución, en el sentido de capturar los recursos de derechos de autor, o prestaciones de los creadores artísticos de Colombia. Creo que el Congreso de Colombia está en mora de reglamentar otro tipo de institucionalidad, que permita una transferencia desde un fondo público a los creadores artísticos. Gracias muy amables.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente. Aprovechando el tema, aunque por supuesto no hay unidad de materia y yo anuncio mi voto positivo, quiero preguntarle a los ponentes y, aprovechando la presencia de la señora Ministra de las TIC, aquí dos asuntos. Uno lo mencionó ya el Senador Gustavo Petro, yo creo que estamos en mora hace rato, de eliminar Sayco y Acinpro, que sea el Estado el que recauda, con el destino exclusivo por supuesto de proteger a nuestros autores y compositores, tiene que ser una responsabilidad estatal. Se ha venido abriendo camino doctor Gregorio Eljach, usted que es un hombre conocedor del derecho público. Esa propuesta de lo que llaman Senador Petro, el acuerdo entre privados, es decir la inexistencia del Estado; yo recuerdo que cuando empezó la pandemia, el Gobierno propuso que entre arrendatarios y arrendadores, hicieron acuerdo entre privados, es decir, arréglenselas como puedan, como puedan significó que en unos casos los arrendadores perdieron todo, porque nadie volvió a pagarles, y en otros los arrendatarios terminaron en la calle, por cuenta de conflictos, que no pocas veces terminaron, en situaciones agresivas.

Eso del acuerdo entre privados, luego se pregonó también para los bancos y sus clientes, a propósito de la pandemia que quien tenía atrasos o créditos impagables por cuenta de la pandemia, Senador John Harol, entonces que se arreglara el cliente con el banco, a ver cómo le iba en ese acuerdo entre privados, es la inexistencia del Estado. Y a propósito de una de las tantas denuncias contra los abusos de Sayco y Acinpro a usuarios de buena fe, que sintonizan las emisoras en sus pequeños restaurantes, o en el taxi, o en la buseta de transporte

público, el Gobierno les anunció que lo que debían hacer era un acuerdo entre privados, ponerse de acuerdo de nuevo o con Sayco, a ver como pagaban o no pagaban. No, yo creo que el Estado tiene una responsabilidad, de aquí, estamos en mora de que el Estado mismo asuma esa tarea, recaude y garantice a los autores y compositores colombianos su justo pago, y eso implicará otro proyecto.

Y el otro asunto que pregunto señora Ministra, a ver si usted quiere orientarnos, aprovechando su oportuna presencia, yo se lo preguntaba ahora en privado Presidente Arturo, es que hemos conocido que el Gobierno está ad portas de abrir una convocatoria, la primera en 12 años para emisoras comerciales, Vicepresidente Jaime, y qué bueno saber cuándo va a hacerse, qué garantías tendrán los ciudadanos para acceder de manera equitativa, equilibrada y democrática y que esa convocatoria no termine siendo una nueva concentración de emisoras, en los grandes pulpos de la comunicación nacional, sino que permita abrir voces para la democracia. Entiendo que ya lo hizo el Gobierno para nuevas emisoras comunitarias, más comunitarias debería haber y menos comerciales, pero ya que va a haber más comerciales, qué bueno que sepan los colombianos, cómo van a acceder a esas oportunidades sin tener que postrarse ante los grandes pulpos comerciales, dos o tres, que hoy detentan la mayoría de las emisoras colombianas. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la residencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, no, yo quisiera decir varias cosas sobre este tema, lo primero es que entiendo que todos quisiéramos que Sayco y Acinpro y todas las sociedades gestión de derechos de autor, tuvieran una regulación que por lo menos permitiera la ventanilla única, lo que pasa es que las decisiones de la Can y los tratados internacionales no permiten eso. Entonces quiero ser muy clara en eso. A mí me preocupa que, en este proyecto de muy buena voluntad, por quererle ayudar a las emisoras comunitarias, terminémosle girando un montón de plata a las sociedades de gestión de derechos de autor. Porque el primer principio es que las sociedades de gestión, negocien de manera individual, con cada uno de los usuarios, las tarifas que se van a cobrar, entonces si el gobierno asume todas las deudas de las comunitarias, le pueden cobrar desde 1000 millones hasta 5 mil o 10 mil millones según lo que consideren y, como está la regulación hoy en Colombia, casi que sería imposible que el Estado se defendiera de las demandas, que tendrían las sociedades de gestión de derechos de autor, sobre el Estado colombiano.

Yo encuentro eso muy peligroso y lo que yo sugeriría respetuosamente, es que más bien hagamos una excepción muy clara de la Ley 23 de 1982, mediante la cual quede bastante claro, que las emisoras comunitarias como la televisión comunitaria, queda exenta del pago de los derechos de

autor, eso generaría el mismo efecto, pero el negocio, que me parece que podríamos estar generando aquí, de que las sociedades de gestión de derechos de autor, ahora demanden al Estado colombiano, por infinita plata según cada una los derechos que tenga, porque es que les quiero explicar una cosa, una de las sociedades de gestión de derechos de autor es Sayco, otra es Acinpro, pero hay en el país otras 10 y cada autor de manera individual, si no está asociado en una sociedad, tendría derecho a ir a reclamar esos recursos al Estado colombiano.

Creo que el boquete que estamos abriendo con esta norma es bastante inconveniente y muy peligroso para las finanzas públicas, porque cada una de esas sociedades, puede estar en un orden de deuda de 1.000, 2.000, 3.000, 4.000 millones y los autores de manera individual, tendrían también el derecho, a ir a pedir que se les paguen los derechos de autor, porque esas son las normas de derechos de autor que tenemos en el país. Entonces yo pediría un poco de cuidado sobre ese tema, porque no es un tema menor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias, Presidente. Como Partido Conservador apoyamos este proyecto de ley, que creemos que es necesario apostarle en este momento a las emisoras comunitarias, que se sienten aisladas, desprotegidas y a buena hora este proyecto de ley y felicito a la Senadora Ruby Chagüi. Yo creo que el país y Colombia está en mora y el Congreso de la República de hacer el debate a Sayco y Acinpro, los abusos, los atropellos, su finalidad y su objeto, no se está cumpliendo, vemos a cuantos autores en la extrema pobreza, vemos el abuso a cuantos empresarios, por culpa de Sayco y Acinpro.

Nosotros estamos presentando un proyecto de ley, para mirar dónde están los recursos, cuáles son los beneficios para los autores de Sayco y Acinpro. Nosotros hemos pedido la intervención de esta entidad, porque creemos que está abusando con los artistas en Colombia, con los derechos de autor, con los diferentes sectores que utilizan la música, como son los medios de transporte, como son los hoteles, los moteles, los diferentes sectores y Sayco y Acinpro convirtió esto fue en un negocio y no para su objeto para el cual fue creado de defender los derechos de autores en Colombia.

Entonces nosotros en buena hora apoyamos este proyecto de ley, que creemos que es muy interesante y que en este momento es de crisis de la pandemia, les sirve muchísimo a las emisoras comunitarias. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto necesario muy útil, muy justo, que está orientado a beneficiar a un sin número de emisoras comunitarias, que en todo el país cumplen como su nombre lo dice una función dirigida a prestar

servicios de diversa naturaleza, a las comunidades donde opera.

Se hace necesario incluso que haya una nueva asignación de cupos para otras localidades, sobre todo las más apartadas del país, esas emisoras operan muy elementalmente, con esfuerzo con donaciones comunitarias, juntas comunales, sin respaldos del Estado, llámese alcaldías, gobernaciones, o la nación, por supuesto pues con el respaldo del Ministerio de las Comunicaciones; pero sin duda alguna casi todas si no todas están en una crisis financiera, como consecuencia de los costos que tienen que asumirse y tener ingresos de ninguna naturaleza o muy pocos ingresos.

De manera que vale la pena darle la mano a través de este mecanismo legal, a estas emisoras y mirar también los temas que aquí se han expuesto hacia adelante, para que no tengamos que estar permanentemente acudiendo a estas normas legales, para enfrentarles sus afugias económicas y financieras y ayudarles. De manera que Presidente, si hay necesidades de hacer algún ajuste, los ponentes y los autores pues tienen la memoria completa de este tema, se pudieran hacer, pero sino pues saquémoslo así como está ya, como está en el proyecto, donde está presentado y defendido a fin de que verdad estas emisoras puedan tener este alivio financiero, que contribuya a que se fortalezcan y sigan prestando cada vez más los servicios tan importantes, con las comunidades tan distantes, tan apartadas, a donde no llega pues sino a la mano generosa, de quienes están al frente de estas emisoras comunitarias.

De manera que yo quería expresar mi respaldo a este proyecto y por supuesto, decirles a los autores que esa fue una excelente idea y a la Ministra de las TIC pues muchas gracias también por su apoyo a esta generosa propuesta. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo anuncio mi voto positivo por este proyecto, porque es evidente que tiene como primer propósito, desestrangular llamémoslo así, a un número muy grande de radios comunitarias que están en este momento asfixiadas, con deudas, que muy difícilmente podrían pagar. Entonces ese es un aspecto positivo, que es incontrovertible y que yo insistiría señalar, que eso digamos me basta para señalar que voy a votar positivamente este proyecto.

Pero también es notorio que aquí se han dicho otras cosas, que deben servirnos para ver que nueva legislación se logra aprobar en beneficio de este sector y del sector de la televisión también comunitaria, digo en otro proyecto, porque los problemas de la radio comunitaria, no son solo de la radio comunitaria, son también de la televisión comunitaria.

Radio y televisión que le prestan un servicio inmenso a la ciudadanía, todos los que recorremos y hemos recorrido la provincia, sabemos muy

bien cuanto le sirve a las comunidades indígenas, campesinas, a los sectores culturales de las poblaciones pequeñas de Colombia, cuanto le sirve estos medios comunitarios, que tienen que operar con una estrechez de recursos literalmente con las uñas. Entonces yo veo que queda abierta la idea de que hay que legislar hacia adelante.

Menciono además esto, me llama la atención que alguien muy amigo del Gobierno y del libre comercio mencione, que algo que debería ser en relación con los asuntos de Sayco y Acinpro, diga que es que eso no se puede hacer porque, lo impiden los acuerdos internacionales, cosa que no me sorprende; porque esos acuerdos internacionales no se hicieron pensando en Colombia, no se hicieron pensando ni en el agro, ni en la industria, menos se van a preocupar por cosas como la radio comunitaria y los asuntos de los derechos de autor, porque esos son proyectos digamos internacionales, para el beneficio de las transnacionales.

Entonces entre menos hojarasca haya por allá estorbando desde radio comunitaria y televisión comunitaria, y lo que sea, pues mejor, pero eso nos debería llevar a construir, que estos acuerdos internacionales hay que renegociarlos señoras y señores del Senado, eso no es pues una cosa inmodificable, eso es mentira que no se puedan modificar, claro que se pueden modificar, pero por supuesto se necesita que en Colombia tengamos la voluntad para hacerlo.

Entonces concluyo diciendo esto, se necesita hacia adelante otro proyecto, que asuma no solo los problemas de la radio comunitaria sino de la televisión, en la idea de que tienen que garantizarse los recursos; porque es que esto se creó con una especie de absurdo. El Estado no sostiene ni a la radio, ni a la televisión comunitaria, pero eso sí tampoco pueden contratar publicidad, porque eso les está prohibido porque se molestan los monopolios de la radio y de la televisión colombiana, eso es inaceptable.

O sea, a este sector de la comunicación comunitaria que es progresivo, que nos interesa a todos, o a casi todos los colombianos que exista, hay que garantizarle la ley mecanismos ciertos, que le permitan financiarse adecuadamente y no tener que estar casi de limosna, sobreviviendo en medio de grandes esfuerzos, bien sea de una manera y otra, porque se le aseguran recursos públicos, o porque de alguna manera puedan acceder digamos a ingresos de tipo comercial, así alguien pierda unos centavos, no pasa nada, insisto mucho, necesitamos un país en el que el sol brille para todos, pero aquí no puede ser que tres o cuatro se quedan con todo y, particularmente transnacionales y a todos los demás les toca el cruzir de dientes.

Saludo esta iniciativa, pero repito necesitamos ir con otro proyecto más adelante del que se ha ido. Muy bueno que este tema se abra al debate público y (cortan sonido) no sé hasta dónde me oyeron, pero insisto en señalar que este proyecto es un avance, pero se necesita otro proyecto, que le asegure los recursos,

de uno y otro tipo, públicos o privados, comerciales o no, pero que le asegure a la radio comunitaria y a la televisión comunitaria que está igualmente estrangulada hacia el futuro, una viabilidad económica. Porque aquí no puede ser que a la gente le permitan hacer cosas y, después la estrangulan y le digan usted si puede hacer cosas, pero eso sí resulta ser imposible, porque las condiciones se lo impiden. Y este es un sector muy pero muy importante en las regiones de Colombia, en los municipios pequeños, en las zonas campesinas, indígenas, yo conozco esto porque he recorrido el país y sé de la inmensa importancia que tiene este sector, para ser respaldado adecuadamente. Entonces bueno, preparémonos entre todos y hagamos una nueva ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Gracias, Presidente muy amable, un saludo muy especial para usted, para la Mesa Directiva y todos los compañeros y los colegas del Senado. El proyecto de ley es muy loable pensando obviamente en la posibilidad de la ayuda, a todas estas emisoras comunitarias en esa crisis económica, en medio de la pandemia, es absolutamente loable, creo que debemos apoyarlo. Yo agregaría solamente mandé una proposición, creo que nos puede resolver las inquietudes y se la hago respetuosa propuesta a los ponentes y es lo siguiente: Un párrafo que indica que el ministerio de Tics elaborará un modelo, para garantizar el auto sostenimiento de esas emisoras, de esa manera no vio la unidad de materia, por el contrario consolida el proyecto, porque resuelve el problema de raíz, y creo que la redacción de la proposición, está de tal manera que no afecta la unidad de materia y les permite a ustedes el espacio, para el tema de la reglamentación por parte del Ministerio para evitar que este tipo de crisis se vuelva a presentar.

Entonces creo Presidente, que de esa manera se los propongo a los ponentes, consideren esa proposición que acabo de radicar, que ayuda a resolver el problema de fondo, no daña la unidad de materia y nos permite votar el proyecto, creo a todos favorablemente; porque creo que es una iniciativa supremamente importante para el país. Y evitamos obviamente que esas situaciones se vuelvan a presentar en el futuro, de que a la vuelta de un tiempo otra vez tengamos ese tipo de crisis económica en estas emisoras que son tan importantes para la comunidad colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Sí Presidente. El proyecto tiene 1.000 bondades, hay que decirlo con claridad, las emisoras comunitarias cumplen un papel mucho más importante de lo que la gente se imagina, o sea en regiones particularmente quienes tenemos trabajo, en las regiones más apartadas de Colombia, a través de las emisoras se convoca a la comunidad, a través

de las emisoras se hacen unos servicios sociales impresionantes, esas emisoras comunitarias. Como tal vez creo que fue el compañero Jorge Robledo lo dijo, se les dio la licencia, pero se les prohibió financiarse con publicidad, y evidentemente eso los golpea mucho; porque imagínese que tipo de patrocinios va a conseguir una emisora en la media Colombia, en el Pacífico, es muy difícil, es muy difícil porque ellos pueden financiarse con unos patrocinios, pero patrocinios muy complejos de conseguir. Frente al servicio que ellos hacen si tenemos que buscar varias cosas.

Ministra, yo le quiero proponer varias cosas. Saquemos adelante este proyecto, pero trabajemos en uno que se llame financiación de la radio y televisión comunitaria, permitamos que estas emisoras vendan servicios por ejemplo educativos a la nación, al departamento y a los municipios, entre otras cosas, a mí me genera una pregunta en el marco de la pandemia, y es qué tanto ha usado el Ministerio de Educación, las emisoras para reemplazar la falta de telefonía celular en algunos sitios, para llegar con procesos educativos.

En la época de Roosevelt Rodríguez, muchos niños se educaron con Sutatenza, me cuentan mis papás y de verdad, que fue una cosa interesante, o sea ahí como poder, fijese que es un esquema de financiación interesante, crear una gran red de emisoras públicas en esos lugares, y que el Ministerio de Educación recupere ese conocimiento, obviamente hoy hay unas me imagino, unas tecnologías y una capacitación mucho más fuerte, para que esa educación llegue a los niños a través de la radio. Muchos recordaran, que incluso Sutatenza, regalaba unos radios grandotes azules transistores de unas baterías gigantescas, de verdad que cumplían una muy bella labor.

Entonces, yo quiero proponer varias cosas, a ver, primero, si les ayudamos solo con la deuda que tienen ante el fondo, les medio ayudamos, démonos el lapo, permitamos al fondo que les ayude a arreglar sus problemas con las sociedades de gestión, e inmediatamente Senador Petro metámonos en un proyecto, hagámoslo partidistas de financiación de estas emisoras, ¿por qué?, porque aquí también tenemos un problema y hay que decirlo con toda claridad, lo que amarra la imposibilidad del Gobierno y del Congreso de exonerar este pago, son una serie de tratados que hablan sobre derechos fundamentales, derechos de autor. Yo me metí cuando era Representante a la Cámara de tratar de regular esto, y entonces me sacaron el Acuerdo de Cartagena y otra serie de Tratados, que hacen que nosotros no podamos exonerar.

Yo estoy seguro que si el Gobierno se mete de frente Ministra, puede es lograr unos acuerdos hacia adelante, mientras sacamos esa ley de financiamiento, para que Sayco Acinpro, haga acuerdos y baje considerablemente el costo, mientras les conseguimos esos mecanismos de financiamiento, porque sí hay que salvar las emisoras comunitarias.

Entonces yo creo que esto es un proceso de trabajo continuo, yo de verdad le pido a los compañeros de



Senado, que entiendan que si solo permitimos el no pago, o la condonación de las deudas que tienen estas emisoras con el fondo, le arreglamos la mitad del problema, porque la otra mitad son las deudas que ellos tienen con Sayco y Acinpro, que entre otras cosas como ente privado, tienen un contrato con un gestor que les hace el cobro y ese gestor les manda abogado a las comunitarias, y les puede quitar incluso los equipos.

Termino diciendo lo siguiente, no siempre el desprestigio de la entidad que hace la gestión de cobro, se debe a los autores y compositores; porque aquí no nos podemos olvidar, que hubo un funcionario que incluso de manera un poco atrabiliaria, se tomó Sayco y Acinpro, nombró a dedo a un gerente, que intentó firmar un contrato con un privado de varios miles, de decenas de miles de millones de pesos, para hacer el cobro de esos derechos y ahí sí nadie dijo nada.

Y en ese cobro yo sí quisiera, que profundizáramos a donde terminó llegando esa plata. Ahí hay cosas que valdría la pena que algún día le pagáramos la revisión, hablemos con los autores, hablemos con los compositores, Ministra tratemos de ayudarle de arreglar el problema a las emisoras, aprobemos este proyecto con las adiciones que me parecen importantes, pero metámonos, yo si quiere ayuda y mucha gente ayudará aquí, a un proyecto de ley, que nos gustaría el Gobierno lo ayude a liderar, que llamemos financiamiento de la televisión y de la radio pública, entre otras cosas, permitiendo que hagan publicidad electoral por ejemplo, es la publicidad que llegaría a lugares de otra manera ningún tipo de información. Mil Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muy breve señor Presidente, este es un tema como lo decía Luis Fernando Velasco, profundo, yo he escuchado aquí algunas voces, que han metido el debate y el propósito de este proyecto, en un tema que no es correspondiente. Vamos a respaldar el proyecto, así se lo he dicho a la Ministra en los mismos términos en que lo ha expresado Luis Fernando Velasco, se condone la deuda que se tiene por parte de las emisoras comunitarias con Mintic; pero a su vez que se haga la tarea completa y se permita el pago de la deuda por una vez, que tienen las emisoras comunitarias con Sayco y Acinpro.

Aquí algunos colegas se han expresado, seguramente tienen una información sesgada frente al tema de Sayco y Acinpro.

Sayco se encarga es simple y llanamente del cobro de los derechos de autor y compositores, eso es todo lo que hace Sayco, esos recursos no se quedan para Sayco, esos recursos tienen que ser distribuidos, ¿entre quienes?, entre quienes lo generan, ¿quiénes lo generan? Los autores y los compositores, pero a quienes hay que cobrarles, por supuesto a quienes hacen uso de la producción intelectual de estos autores y de estos compositores, yo sugiero que respaldemos el proyecto tal cual está expresado en la

exposición de motivos y por supuesto en el articulado, si vamos a hacer un debate, a propósito del papel que cumple Sayco y Acinpro, hagámoslo, pero no en este momento, en otro. Gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora Karen Abudinen Abuchaibe.

Palabras de la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora Karen Abudinen Abuchaibe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora Karen Abudinen Abuchaibe:**

Gracias, Presidente de verdad por darme la palabra y quisiera dar a todos los miembros del Senado muchísimas gracias también, porque he escuchado muchas voces de respaldo y esto es muy importante para las emisoras comunitarias del país.

Yo quiero dar dos claridades importantes, nosotros podríamos darle el 100% de descuento a las emisoras comunitarias, en el Ministerio de las Tecnologías, pero para que ellas puedan renovar y puedan seguir informando al país, y puedan inclusive doctor Velasco, seguir formando nuestros niños, porque hemos ido, esto Ministerio ha ido a muchas regiones, a muchos municipios pequeños durante la pandemia y, hoy muchos de nuestros niños están estudiando gracias a esas emisoras comunitarias, que hoy podrían tener el riesgo de perder su licencia, porque a pesar de ese descuento, si no llega con el descuento también o de una autorización, por una única vez, para que el fondo le pueda pagar a Sayco y Acinpro sus deudas, no podríamos nosotros en el Ministerio de las Tecnologías, darles las renovaciones respectivas.

La propuesta que podríamos hacer, yo tengo los valores porque yo creo que es importante eso, cuánto deben las emisoras comunitarias a Sayco y Acinpro que lo hicimos en conjunto con ellas y cuánto deben las emisoras al Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

Hoy el interés es seguir informando al país. Hoy el interés es proteger que todos los colombianos estemos enterados de lo que está pasando y, si nosotros hoy no autorizamos o no aprobamos esa autorización, posiblemente en muchas regiones del país, tendríamos el riesgo de perder esas emisoras comunitarias.

Con este proyecto de ley Presidente y a la doctora Ruby Chagüi, que ha sido de verdad muy activa, estamos beneficiando en total, casi 335 para Sayco y para Acinpro 485, el valor total de la deuda, podría ser unos 6.200 millones de pesos, que realmente es mínimo, mínimo para todo lo que hoy estas emisoras comunitarias han hecho para el país. Sobre todo porque ellas no son comerciales, no les entran ingresos, tenemos que entender eso, las emisoras comunitarias hoy, requieren de nuestro respaldo y yo estoy muy segura que este Senado, como lo

han dicho muchos de ustedes, vamos a poder sacar adelante este proceso.

Yo les pido a todos los Senadores, a todos los Partidos respaldar este proyecto de la Senadora Ruby Chagüi, porque realmente estamos generando oportunidades e informando al país, en un momento adecuado como es hoy la pandemia. Si no estuviéramos en esta situación, posiblemente solo estaríamos hablando del 100% del descuento, pero creo que esto lo debemos sacar adelante, y generar un voto de confianza y de apoyo a este proyecto de ley, que hoy además gracias a ustedes, está aquí en el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente, y yo sé que usted también es uno de los que está incondicionalmente positivo para este proyecto de ley.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Gracias, señor Presidente, un saludo cordial para usted, para la Mesa Directiva, para los colegas, para la señora Ministra, para los funcionarios del Ministerio, para quienes nos escuchan a esta hora. A ver, yo me quiero adherir a lo manifestado por el colega Temístocles Ortega, por el Senador Robledo, por el Senador Luis Fernando Velasco, este es un proyecto que en síntesis lo que está haciendo como se dice popularmente, es lanzándole un salvavidas a unas emisoras que le prestan un loable servicio, a las regiones más apartadas de nuestro país.

Creo que como lo expresó el Senador Velasco, si resolvemos solo el tema del Fontic, o las obligaciones con Fontic que no se resuelve el tema de las obligaciones con Sayco y Acinpro, hacemos la tarea a medias. Y estoy de acuerdo y así se lo expresé a la señora Ministra, cuando en la Comisión Sexta, hizo tránsito este proyecto, el cual dicho sea de paso hubo una ponencia muy profunda, muy sesuda de la Senadora Chagüi, una ponencia con lujo de detalles, que fue aprobada si mal no recuerdo por unanimidad en la Comisión Sexta, con esto no quiero decir que tiene que ser aprobada por unanimidad en la plenaria, ni más faltaba, afortunadamente yo no tengo vocación de notario y lo que aprueben en otras comisiones, yo no tengo por qué aprobarlo en el Senado, en la plenaria sino estoy de acuerdo, pero he visto que este proyecto tiene buena acogida por parte de todos los Senadores y creo que va a tener un respaldo casi que unánime sino unánime.

Entonces se ha hablado del tema de Sayco y Acinpro, ese es otro tema, ese es un tema que tenemos que entrar a debatir y tenemos que entrar a discutir, y que tenemos que entrar a analizar, y que tenemos que entrar a estudiar en otro debate; porque en Sayco y en Acinpro se presentan algunas cosas, que van en detrimento de los autores y de los compositores, ese es otro debate y ahí haremos ese

debate y también en la Comisión Sexta manifestamos, que habría que buscar unos mecanismos como los que también manifestó el Senador Velasco que hizo una intervención, con la que estoy totalmente de acuerdo, porque así me expresé en la Comisión. Hay que buscar unos mecanismos a ver cómo se logra que esas emisoras comunitarias, puedan en épocas de campaña política hacer pauta política y de pronto, buscar unos mecanismos para que el mismo Fontic se lleve otro porcentaje y el municipio también tenga otros porcentajes, para que esas secretarías de comunicaciones en los municipios tengan unos recursos que les permitan desarrollar algunas actividades, en lo que tienen que ver con llegar a las comunidades como implementos de tecnologías.

En fin, hay muchas cosas en el tapete que debemos estudiar, que debemos analizar, hay que hacer una mesa de trabajo, a eso invitamos a la señora Ministra, bienvenidos los diferentes Partidos a que lleguen a esas mesas de trabajo, a aportar sus luces para sacar un proyecto muy completo que este bien nutrido, para fortalecer a esas emisoras comunitarias que le prestan un gran servicio a este país.

Yo por supuesto que anuncio mi voto positivo, mi respaldo a la señora Ministra que dicho sea de paso viene adelantando una excelente tarea comprometida con las regiones, haciendo su trabajo, trabajando 24/7 y estoy hablando hoy por una cortesía, por una generosidad del vocero del Partido el Senador José Luis Pérez Oyuela, por eso digo en mi razón en mi condición de miembro de la Comisión Sexta me dirigiera a esta parte del Senado de la República. En nombre del Partido pues creo que yo que mi Partido no es una objeción y desde ya pues anunciamos si es así nuestro voto positivo a este proyecto.

También le pido señor Presidente que creo que ya después de todas estas intervenciones, ha habido suficiente ilustración y que sometamos el proyecto a votación, para poder sacar esto adelante lo más rápido posible y seguir avanzando en proyectos tan importantes como este, los cuales están pendientes de su trámite. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muchas Gracias, Presidente, yo voy en consonancia con lo que manifestó mi compañero Antonio Zabaraín, es una moción de suficiente ilustración, respetando por supuesto el uso de la palabra de mis compañeros, y aduciendo también otras razones, que hay que resaltar y despejando la aprobación que sé que va a ser así de este proyecto tan importante. Recuerden que aquí en el Congreso de la República aprobamos la ley de modernización del sector de las tecnologías de la información y comunicación y logramos después de 10 años, y

eso ocurre el año pasado, a abrir nuevamente una licitación para asignar emisoras comunitarias.

El año pasado se lograron asignar 188 nuevas emisoras comunitarias.

Con este proyecto tan benévolo, miren los beneficios que se van a tener, 281 televisiones comunitarias se van a ahorrar, o bueno, van a dejar de pagar 2363 millones, 285 emisoras comunitarias 3208 millones y 71 emisoras de interés público 1187 millones de pesos.

¿Qué es lo importante?, y se aprobó también el proyecto de la modernización, fui autor de una de las proposiciones, que estas televisiones comunitarias y emisoras van a estar eximidas de la contraprestación del estado por 5 años, es decir va haber un ahorro y con la fusión del Fontic y del FONTV, ahora FUTIC Ministra, eso es uno de los grandes retos que se tiene actualmente, es la participación de proyectos para las mismas televisiones comunitarias y para las emisoras comunitarias que viven en unas condiciones paupérrimas, que tienen dificultades para sacar sus mismos proyectos y que dependen de tocarle las puertas, a alcaldes y a gobernadores.

Ahorrándoles estos recursos con este importante proyecto, el gran reto que se tiene es que a través del FUTIC, se le puedan asignar recursos para poder rescatar a estas televisiones comunitarias, a las emisoras y así mismo para difundir el mensaje de muchos colombianos, de zonas apartadas que solamente están viendo o escuchando este tipo de emisoras o de televisión comunitaria. Por eso presidente, reiterándole respeto a mis compañeros que están, o que me siguen en el uso de la palabra, considero que existe suficiente ilustración para proceder a votar este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Gracias, Presidente, yo quiero saludar a, por supuesto, esta Plenaria mixta, me parece muy importante que un grupo de colegas, hoy en esta oportunidad actúen desde al Capitolio, me parece que este proyecto de ley que estamos discutiendo, es muy importante para este sector de las comunicaciones, lo aprobamos por unanimidad en la Comisión Sexta, en una discusión muy fraternal, llámelo así, muy amigable con la Ministra de TIC, es vital para el futuro de este sector.

Yo, creo, por eso, y quiero invitar a todas las Bancadas y a todos los Congresistas, a que acompañemos este proyecto de ley, por supuesto, que Sayco y Acinpro, pues, han tenido toda una discusión sobre su accionar, pero a mí me parece que más importante que eso, es que, unos recursos le van a llegar a los autores y los compositores en esta

coyuntura, si, por una sola vez se va ser esa acción que el Estado asuma esa deuda.

En segundo lugar, yo estoy totalmente de acuerdo, que hay que hacer un gran debate sobre esa situación y que hay que tener una nueva reglamentación, por supuesto, hay que presentar un proyecto de ley, que recoja entre otros aspectos, cierto, el de quitarle esta contribuciones a las emisoras comunitarias y a la televisión comunitaria, sí a mí me parece que no hay razón de ponerle una contribuciones y de cuando no pueden cobrar por su acciones.

En esa condición necesitamos hacia el futuro de manera especial, permitirle las pautas y permitirles unos ingresos, incluso que haga que se permita la publicidad política, ese el gran cuello de botella hoy es de las personas que no tienen los recursos, porque Caracol y RCN hacen su agosto en esa coyuntura, ellos sí que les gusta las elecciones más que la democracia; porque ganan mucha plata, porque la cuñas son extraordinariamente costosas y eso, por supuesto, que es lo que entre otras cosas encarecen las elecciones de nuestro país, pero a mí me parece que hay que permitirles eso, y es necesario, entonces, que trabajemos de manera conjunta, creo que en eso podemos contar con la Ministra para un nuevo proyecto que es el que tenemos que trabajar.

Yo quiero, por supuesto, ratificar el compromiso con este proyecto de ley, importantísimo para el futuro de estas entidades, tantos de radio como de televisión comunitaria; porque de lo contrario no tendrían cómo funcionar posteriormente. Entonces, no solamente le tiramos un salvavidas en esta coyuntura, le vamos a permitir su continuidad, sino que nos queda una tarea trabajar porque puedan financiarse hacia el futuro, y puedan seguir cumpliendo con esa tarea tan importante en las veredas, en los sectores rurales y su conjunto que es lo que hoy (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, Presidente dos temas, uno he acordado aquí con la señora Ministra y un grupo de los Senadores que en el artículo tercero de la ponencia que es el artículo que, facultaría al Ministerio de TIC a través del fondo de poder asumir la deuda que tienen la radio y la televisión comunitaria con las sociedades de gestión colectiva que el Ministerio de las TIC reglamente, reglamente precisamente las condiciones y que hará estos pagos; de tal manera que se asegure Presidente que, efectivamente a cuáles sociedades van en qué condiciones en que tiempo la Ministra está de acuerdo.

Y, si le parece, yo los invito a que ya la semana pasada y hoy se le ha dado suficiente debate al tema que se ponga en consideración el informe con que

termina la ponencia y el articulado para avanzar en el proyecto si ha bien lo tiene usted Presidente y la ponente la Senadora Ruby Chagüí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente gracias, nosotros hemos presentado proposiciones que tienen que ver obviamente con la posibilidad de aliviar la situación de estas emisoras, porque entendemos que de por sí solas esta ley les va solucionar una cuestión momentánea pero, posteriormente, van a quedar en las mismas y, me parece que esas proposiciones y si lo estudiamos muy bien antes de presentarlas no van en contra de la unidad de materia y permítame usted Presidente leer textualmente lo que dice la Sentencia C-633 de 2012 dice: la jurisprudencia ha sostenido que la unidad de materia no significa simplicidad temática, de tal suerte, que se piense erróneamente que un proyecto de ley o la ley en sí misma solo puede referirse a un mismo o un único tema.

A juicio de la corporación, la expresión materia es muy importante a que hace referencia el artículo 158 superior deben entenderse desde de una perspectiva amplia y global que de forma tal que permita comprender diversos temas cuyo límite es la coherencia que la lógica y la técnica jurídica supone para valorar el proceso de formación de la ley, es decir, exige dos requisitos, que haya coherencia temática y que haya correspondencia lógica. Obviamente esas proposiciones que las que hemos hecho esa proposición que hizo, por ejemplo el Senador Valencia son pertinentes y, entonces, por correr no creo que, debemos aprobar tan rápidamente la ley yo lo votare obviamente a favor, pero si se pueden discutir esas proposiciones no creo que estén en contra de lo que establece la Constitución, mucho menos de lo que establece la Corte Constitucional si, hay coherencia, si es pertinente y si se pueden hacer esas proposiciones.

Y así estaríamos ayudando mucho más a esas emisoras comunitarias para que de una vez por todas, pues, puedan subsistir y puedan derivar su sustento de la labor que ella realiza que como lo han dicho Senadores, pues, son la expresión más pura más triste y más acristolada lo que es la comunicación veredal, de lo que es la comunicación alternativa y lo que es la comunicación popular; entonces, si queremos ayudarlas, pues, ayudémosla del todo de una vez, no veo para qué aplazar para otro proyecto (Cortan sonido) El desarrollo de este proyecto, pero sí es bueno tener en cuenta estas consideraciones de la Corte Constitucional, Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias, Presidente, Presidente, primero felicitar a la Senadora Ruby Chagüí, este es un proyecto muy importante, un proyecto que si logramos encontrar el camino, no solamente para aliviar lo que es problema de deuda radicada que tienen hoy esas emisoras, sino también para acompañar el propósito de garantizarles unas medidas de refinanciación hacia futuro, pues, no tendremos que dar este debate digamos cada cinco, diez años para poderlas sacar digamos de la angustia que hoy tienen, yo pensaría que aquí se han tocado varios temas que son fundamentales, el primero es ASICO y Acinpro que estoy de acuerdo con mis colegas ese es, un debate distinto, pero que claramente tenemos que dar, porque yo no estoy convencido que esos recursos les estén llegando a los artistas, les esté llegando a las personas que les deberían llegar en su totalidad.

Pero, yo también creo que hay otro camino que yo quisiera, Ministra usted coge la tarea que viene haciendo con todas las regiones en este tema en sector tan complejo con es el de TIC y que ahora coge esas banderas de poder darles tranquilidad a esas emisoras comunitarias que hoy le prestan un gran servicio al país darle una opción digamos de financiamiento, yo pensaría que podríamos inclusive buscar de parte de la esa pauta que tiene el Estado central el Gobierno nacional que un porcentaje de esa pauta pueda ir dirigida a esas emisoras comunitarias para garantizarles un ingreso como que les dé algo de tranquilidad financiera y de esa manera poder subsistir en el tiempo.

Vamos a votar favorable el proyecto, claro que sí, felicitaciones a la Senadora Ruby Chagüí, pero sí quisiera ver que tuviera un poco más de cuerpo en el sentido de garantizar el futuro de estas emisoras que hoy están haciendo una gran labor, Gracias, Presidente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:**

Tengo del deber de anunciar que se ha radicado en este momento en Secretaría una manifestación de impedimento del Senador Gustavo Bolívar y no se puede avanzar.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Lea el impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a

la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 28

Por el No: 63

**TOTAL: 91 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Néber  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Angel  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 13. X. 2020

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Sáleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 13. X. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara.

Cámara "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario", en razón a:

1. He percibido ingresos derivados de derechos de autor de obras televisivas, que son incluidas en el marco de acuerdo de este proyecto de ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

De los Honorables Senadores,



GUSTAVO BOLIVAR MORENO  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Ponente, ponente Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

Sí Presidente, tenemos varias proposiciones, incluso varios aquí las explicaron hoy con el Senador Santiago Valencia, de nuestro partido que dejó una constancia.

Tengo dos proposiciones formuladas también por el Partido de las FARC y Senador Antonio Sanguino, Jorge Guevara en donde tres de ellas buscan, además, que el Estado de una contra una contrapartida única anual de un salario mínimo mensual legal vigente por concepto de la prestación de servicio de radio difusión sonora la finalidad es valiosa, pero como lo dijimos este al principio no está con los principios de unidad de materia y consecutividad previsto entre los Artículos 157 y adicionalmente, lo que hemos dicho sobre este tema es que, el mismo Ministerio a través de un decreto único y no los explicaba la Ministra va expedir una resoluciones que le va permitir incluso dejar esa contra partida para las emisoras comunitarias menor a lo que está proponiendo esta artículo esta proposición hoy, entonces, por eso hablándolo con

Bogotá D.C., octubre 13 2020

Senador  
**ALEJANDRO CHAR**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley 326/2020 Senado 289/2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplina del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable (Plenaria o Comisión), mi impedimento para participar del debate y votación del (Proyecto de Ley o Acto Legislativo) de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en lo siguiente.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

1. Como autor de novelas y libretos para televisión, he percibido derechos de autor sobre obras que se transmiten a través de medios televisivos.

**RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO**

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de ley 326/20 Senado y 289/2019

la Ministra, si nosotros incluimos eso no cumple la unidad de materia; pero además, el salario mínimo que propone va ser mayor que el mismo decreto que el Ministerio va sacar en su momento.

También tenemos otra proposición que nos habla con el Senador Jorge Eduardo Londoño, sobre la determinación de la contratación por reglas general y lo hemos consultado los recursos públicos, pues, deben oxigenarse mediante procesos transparentes competitivos abiertos apreciados colegas y, por eso, por el tema de transparencia con las entidades públicas no es procedente figar una reglar especial de contratación así se haga pues, con las emisoras comunitaria y la televisión comunitaria. Además, como lo dijimos, también, afecta la unidad de materia porque este proyecto de ley es, referido al alivio por una única vez para las emisoras comunitarias las emisoras de interés público y la televisión comunitaria.

También la proposición del Senador Jorge Londoño que habla sobre la delimitación al reconocimiento de derechos de autor y conexo, pues, los derechos de autor y conexo son reconocimiento al titular de la obra que no puede limitarse tampoco en este proyecto de ley, por eso, estoy de acuerdo con lo que dijeron los demás colegas que necesitamos un proyecto de ley sobre la financiación de estas emisoras y sobre todos esos aspectos que tiene que ver con los derechos de autor, pero que no pueden ser incluidos en el este proyecto de ley.




**PROPOSICIÓN**

*Artículo nuevo al Proyecto de Ley*

326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario"

El cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Los concesionarios que presten el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, podrán con el único objetivo de subsistir en la prestación del servicio, ofrecer pautas publicitarias que les permitan generar ingresos que serán reinvertidos para facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación promoviendo el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Cordialmente,



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Senador de la República  
Centro Democrático

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Bueno Senadora este proyecto tiene cuatro artículos, entiendo que el uno y el cuatro no tienen proposiciones. ¿Cierto?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:**

Así es.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

No tiene proposición así es, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Y el tres, y el tres tiene una proposición avalada cierto el tercer artículo.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

El tres tiene una proposición avalada. De la Senadora María del Rosario Guerra y de la Senadora Paloma Valencia que ese sí está avalado.

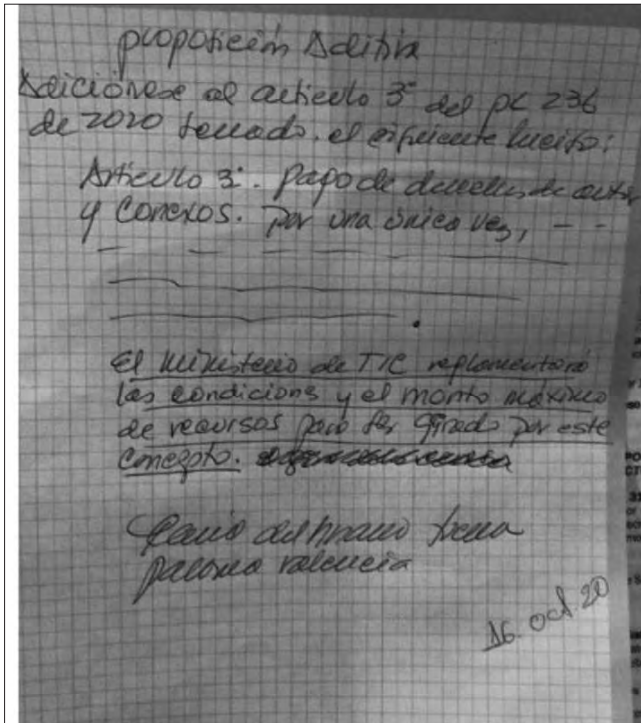
**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el uno, el cuatro y el tres con la proposición avalada.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco da lectura a la proposición aditiva al artículo 3º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espiella y avalada por la honorable Senadora ponente Ruby Chagüi Spath al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara.

Sí, la proposición avalada dice lo siguiente: se agrega un párrafo al artículo tres el Ministerio de las TIC reglamentara las condiciones y el monto máximo del recurso para ser girado por este concepto y lo firman las dos Senadoras Paloma Valencia y María del Rosario Guerra, ese puede votar con el tres y el uno y el cuarto ordinarias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1º y 4º como están en la ponencia y el artículo 3º con la proposición aditiva leída y avala al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.



**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Bien, queda el artículo dos, el artículo dos tiene tres proposiciones no avaladas, ¿cierto señor Secretario?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí Presidente, la del dos son una de la Bancada de las FARC, Indígenas, Verdes, una del Senador Didier Lobo y una del Senador John Milton Rodríguez y quedan pendiente y las otras dos que son nuevas del Senador Londoño.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Ponente, ponente Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:**

Son las proposiciones que acaba de explicar sumadas más la del Senador John Milton que también tienen una explicación en la unidad de materia del proyecto y, por eso, no están avaladas.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub:**

Bueno, entonces.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Todos son sobre el artículo dos.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub:**

Todas las proposiciones sobre el artículo segundo que se, que no tienen el aval de la ponente, en consideración las proposiciones, señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Señor Presidente, la única forma es consultar la voluntad de cada uno porque no hay forma de cómo interpretar el silencio como negativo, hay que votarlo nominal esos tres.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub:**

Entonces, llamamos a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Griselda Lobo Silva y otros, Didier Lobo Chinchilla y Jorge Eduardo Londoño Ulloa no avaladas al artículo 2° explicadas por la ponente Senadora Ruby Helena Chagüi Spath del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 21

Por el No: 68

**TOTAL: 89 Votos**

**Votación nominal a las proposiciones presentadas al artículo 2° por los honorables Senadores Griselda Lobo Silva y otros y Didier Lobo Chinchilla no avaladas por la ponente al artículo 2° del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

García Realpe Guillermo

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Vásquez Iván Leonidas

Petro Urrego Gustavo Francisco



Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 13. IX. 2020

**Votación nominal a las proposiciones presentadas al artículo 2° por los honorables Senadores Griselda Lobo Silva y otros y Didier Lobo Chinchilla no avaladas por la ponente al artículo 2° del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 13. X. 2020

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Griselda Lobo Silva y otros, Didier Lobo Chinchilla y Jorge Eduardo Londoño Ulloa no avaladas al artículo 2° explicadas por la ponente Senadora Ruby Helena Chagüi Spart del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara.



PROPOSICIÓN No.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA. Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para primer debate Proyecto de Ley 326 de 2020 Senado y 289 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario", que quedará así:

Artículo 2. Condiciones especiales para la normalización de cartera. Por única vez, los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora comunitario y de interés público, podrán acogerse a un descuento del ciento por ciento (100 %) de la deuda a su cargo por obligaciones pendientes de pago por conceptos de capital, sanciones e intereses, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causadas hasta la fecha de expedición de la presente Ley.

Parágrafo 1. La normalización de cartera de que trata el presente artículo incluso aplicará sobre los procesos judiciales, administrativos y de cobro coactivo que se encuentren en curso o hayan concluido, conforme a las normas legales o reglamentarias vigentes.

Parágrafo 2. En desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 335 de 1996 los grupos étnicos pagarán a las entidades del Estado una contraprestación única anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente por concepto de la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público, la cual será recaudada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Parágrafo 3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará e implementará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley. Los prestatarios del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público deberán manifestar ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones su interés de acogerse a la presente Ley dentro de los tres (3) meses a su promulgación.

Criselda Lobo Silva
Senadora de la República
Partido Fuerza Alternativa

Felipe Valencia Medina
Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS

Jorge Eliécer Guevara
Senador de la República

Victoria Sandino Simanca Herrera
Senadora de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República
Partido Fuerza Alternativa

Israel Zúñiga Iriarte
Senador de la República
Partido Fuerza Alternativa

Julián Gallo Cubillos
Senador de la República
Partido Fuerza Alternativa

Antonio Sanguino Páez
Senador de la República
Partido Alianza Verde



DIDIER LOBO

Septiembre 22 de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley No. 326 de 2020 Senado - (289 de 2019 - Cámara) "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria"

El cual quedará así:

Artículo 2. Condiciones especiales para la normalización de cartera. Por única vez, los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora comunitario y de interés público y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, podrán acogerse a un descuento del ciento por ciento (100 %) de la deuda a su cargo por obligaciones pendientes de pago por conceptos de capital, sanciones e intereses, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causadas y que se causaren hasta el 31 de diciembre de 2020. la fecha de expedición de la presente Ley.

Parágrafo 1. Las condiciones especiales para la normalización de cartera de la que trata el presente artículo no tendrán aplicación sobre los procesos judiciales distintos a los originados por la precitada deuda, que se encuentren en curso conforme a las normas legales o reglamentarias vigentes.

Signature of Didier Lobo Chinchilla

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 326/20 Senado, 289/19 Cámara, "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario", el cual quedará así:

Artículo nuevo: Modifíquese el inciso segundo del parágrafo 2º del artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Parágrafo 2º. El servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

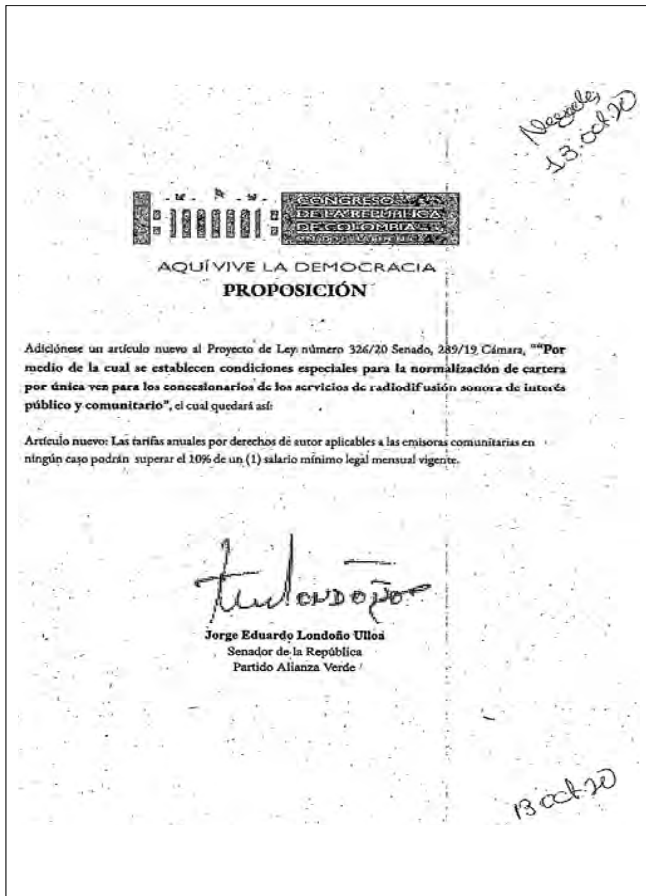
Los organismos y entidades del Sector Público incluirán, dentro de sus estrategias de comunicación integral de sus diferentes campañas de divulgación públicas de interés y contenido social, a las emisoras comunitarias como plataformas locales de difusión. Para tal efecto canalizarán al menos el 10% de su contratación por este concepto a través de emisoras comunitarias.

Signature of Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

13 Oct 20

13 Oct 20



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Bien, qué más tiene este proyecto, creo que tiene unos artículos nuevos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay dos nuevos de la autoría del Senador Jorge Eduardo Londoño, que la ponente tendrá que explicar.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Arturo Char Chaljub:**

Senadora Ruby Chagüí, estos artículos nuevos del Senador Jorge Enrique.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

El artículo, hay que leer por reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Ponente, ponente Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:**

Sí, yo los expliqué ahorita, las proposiciones incluso son parecidas a las otras porque ya votamos.

**Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Sí, Presidente solamente para insistir que eso no es inconstitucional, ley, textualmente la jurisprudencia de la Corte Constitucional en donde plantea que sí hay unidad de materia y las dos posiciones hacen referencia a una a que el 10% de lo que invierta el Estado en publicidad sea para las emisoras comunitarias y la otra de que las tarifas anuales de derechos autor aplicable he se reduzca sustancialmente.

Insisto en que el argumento no puede ser, eso no es jurídico, el argumento, pues, será otro político de conveniencia, pero no de juridicidad, Gracias, Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Bueno, en consideración, entonces, la proposición de artículos nuevos del Senador Jorge Londoño, habrá que llamar a lista señor Secretario, la ponente, cómo vota la ponente. La ponente sugiere votar.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora, Ruby Helena Chagüí Spath:**

Sí, sugiero votar negativo, por lo que ya expliqué una a una las razones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 21

Por el No: 66

**TOTAL: 87 Votos**

**Votación nominal a los dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Velasco Chaves Luis Fernando

13. X. 2020

**Votación nominal a los dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**

*por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

**Honorables Senadores**


**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Angel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabian Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chincilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

13. X. 2020

En consecuencia, han sido negados los dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

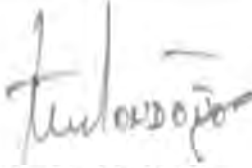
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 326/20 Senado, 289/19 Cámara, **“Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario”**, el cual quedará así:

Artículo nuevo: Modifíquese el inciso segundo del párrafo 2º del artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Parágrafo 2º.** El servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los organismos y entidades del Sector Público incluirán, dentro de sus estrategias de comunicación integral de sus diferentes campañas de divulgación públicas de interés y contenido social, a las emisoras comunitarias como plataformas locales de difusión. **Para tal efecto canalizarán al menos el 10% de su contratación por este concepto a través de emisoras comunitarias.**



Jorge Eduardo Londoño Ullón  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde



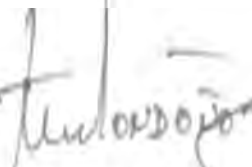
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 326/20 Senado, 289/19 Cámara, **“Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario”**, el cual quedará así:

Artículo nuevo: Las tarifas anuales por derechos de autor aplicables a las emisoras comunitarias en ningún caso podrán superar el 10% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.



Jorge Eduardo Londoño Ullón  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con modificación, el Título al Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Dídir Lobo Chinchilla, Victoria Sandino Simanca Herrera y Gustavo Bolívar Moreno radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

#### CONSTANCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2020

El feminicidio es una dolorosa realidad en Colombia, en especial el perpetrado por la pareja íntima, la mayoría de las ocasiones *“crónicas de muertes anunciadas”*, es decir episodios de muerte claramente evitables por parte de las autoridades y de la sociedad en general, en este contexto hoy quiero advertir de una nueva situación en que peligra la vida de NATALIA ESTHER RAMOS DURAN que según sus propias palabras manifiesta denunciando a CRISTIAN EDUARDO CHINCHILLA URIBE:

*“Quiero manifestar que por mucho tiempo luego de terminar la relación con esta persona he venido siendo objeto de amenazas directas, acoso, y persecuciones, que el maltrato no sólo ha sido verbal y psicológico sino también físico, que en muchas ocasiones me perseguía al salir de mi lugar de trabajo en el Municipio de Pelaya(Cesar) lugar en donde me desempeñaba como Asesora Jurídica de la Alcaldía, agredíendome verbalmente, quitándome las llaves de mi moto, atravesándome de forma agresiva y violenta la moto en la cual me perseguía, muchas personas del pueblo fueron testigos de estas agresiones en donde en alguna ocasión casi me hace accidentar al intentar huir de él, me esperaba en el portón de la entrada en donde vivía, diciéndome que si yo no era para él no sería para nadie !!! Que nunca me iba a dejar tranquila, que a él no le importaba nada y que él ya sabía lo que tenía que hacer!!”*

Según su denuncia su expareja la ha agredido en múltiples ocasiones y la ha amenazado de muerte sistemáticamente, es decir de manera repetida y continuada, cuando se ha ausentado de la ciudad y del Departamento la ha acosado por las redes sociales.

Continúa NATALIA ESTHER RAMOS DURAN diciendo:

*“Qué no tengo tranquilidad, que me veo en la necesidad de utilizar mi número privado, que tengo que estar escondida, con temor, que no puedo trabajar tranquilamente, que no puedo hacer uso de mis redes sociales, colocar una foto, decir en donde estoy o tener una relación tranquila ya que de ser así las amenazas y los ataques son mucho más graves!! No puedo salir o desplazarme tranquilamente ya que durante todo este año he estado bajo medida de protección de la Policía Nacional, quienes en la ciudad de Valledupar me han brindado mucho apoyo!!”*

A pesar de que contra el señor CRISTIAN EDUARDO CHINCHILLA URIBE se han instaurado ante la Fiscalía General de la Nación 3 denuncias penales por amenazas y lesiones personales, además de dos medidas de protección, todo ha sido inútil para impedir la continuación de su comportamiento violento y brindarle la tranquilidad y seguridad que NATALIA ESTHER RAMOS DURAN tiene derecho.

Hoy con esta constancia me uno a las voces que desesperadamente piden protección para NATALIA ESTHER RAMOS DURAN, haciendo un llamado a las autoridades; Policía, Fiscalía para que tomen medidas urgentes y definitivas que arrojen como resultado impedir que este victimario continúe ejerciendo los actos de violencia descritos y regresarle a la denunciante la tranquilidad y seguridad que ha estado reclamando. Adjunto copia de la denuncia de NATALIA ESTHER RAMOS DURAN



SENADOR  
DIDIER LOBO CHINCHILLA



Mi nombre es Natalia Esther Ramos Durán, oriunda del Corregimiento de Costilla Cesar, y hoy quiero compartir con ustedes la lamentable situación por la cual me encuentro atravesando, hace algún tiempo sostuve una relación de noviazgo con Cristian Eduardo Chinchilla Uribe. Relación en la cual tuve el interés para ese entonces de ayudarlo y motivarlo a que estudiara y se formara siendo una mejor persona, ya que al parecer esas eran sus intenciones, pues así me lo hacía saber, quienes lo conocen saben de los muchos problemas de comportamiento que a lo largo de su vida a presentado.

Yo de mi parte quise entender que no somos jueces para juzgar y qué tal vez lo que él necesitaba era ayuda y una oportunidad. Una ayuda que hoy en día me pesa !! Ya que una vez quise terminar la relación de noviazgo debido a los múltiples maltratos verbales de los cuales venía siendo víctima, y luego de terminar y regresar una y otra vez con él, haciéndome sentir culpable de sus comportamientos y efectivamente era tanta la manipulación que así me sentía, un día tomé la decisión de alejarme definitivamente una vez entendí que no era yo la responsable de sus vacíos y malas decisiones pues esta persona es consumidora de sustancias psicoactivas y en reiteradas oportunidades ha estado recluido en varios Centros de Rehabilitación.

Y es ahí cuando inicia toda esta situación que luego de mucho tiempo y sufrimiento he decidido contar ya que siento que mi vida y mi integridad se encuentran en peligro. Quiero manifestar que por mucho tiempo luego de terminar la relación con esta persona he venido siendo objeto de amenazas directas, acoso, y persecuciones, que el maltrato no sólo ha sido verbal y psicológico sino también físico, que en muchas ocasiones me perseguía al salir de mi lugar de trabajo en el Municipio de Pelaya lugar en donde me desempeñaba como Asesora Jurídica de la Alcaldía, agredíendome verbalmente, quitándome las llaves de mi moto, atravesándome de forma agresiva y violenta la moto en la cual me perseguía, muchas personas del pueblo fueron testigos de estas agresiones en donde en alguna ocasión casi me hace accidentar al intentar huir de él, me esperaba en el portón de la entrada en donde vivía, diciéndome que si yo no era para él no sería para nadie !!! Que nunca me iba a dejar tranquila, que a él no le importaba nada y que él ya sabía lo que tenía que hacer!! Manifesto que el día 04 noviembre del año 2019 en horas de la mañana cuando me disponía a salir de mi apartamento fui objeto de violencia física por parte de Cristian Eduardo Chinchilla Uribe quien ingresando arbitrariamente a mi lugar de residencia me golpeó tal y como queda demostrado en el informe pericial de Clínica Forense de Medicina Legal, al igual que a la persona quien para ese entonces fuera mi novio quien por no permitir que me agredieran también resultó herido, que el día siguiente me dirigí a la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Aguachica e interpusé la respectiva Denuncia

Penal por amenazas y lesiones personales y que al regresar me estaba esperando en la entrada de Pelaya, que en ese momento y ya con mucho temor me dirigí rápidamente a la Estación de Policía lugar hasta en donde llegó y continuó agredíendome, (quedando todo plasmado en el libro de anotaciones de la Estación de Policía con el respectivo comparendo que le fue impuesto) que luego de la situación y por llamada telefónica me dijo "Te salvaste porque me iban a alquilar un revólver". Manifesto que debido a la situación mis padres el mismo día se vieron en la obligación de irme a buscar a Pelaya y sacarme en horas de la noche del pueblo, dejando mi trabajo inconcluso, que luego de múltiples intentos de mediar y hablar en buenos términos con él o quizá con algún familiar su reacción fue seguir amenazándome de manera directa ya que no atiende consejos de familiares o amigos!!! Que desesperada y producto del miedo en el mismo mes de noviembre me vi en la necesidad de irme para la ciudad de Bogotá y aún estando lejos el acoso por redes sociales no cesaba, que el día 28 del mes de diciembre estando ya en Valledupar con mis papás esta persona me persiguió y me intimidó en el Centro comercial Guatapurí en donde tuve que esconderme en el vestier de un almacén y llamar a mi papá para que fuera por mí, que el día 29 de Diciembre y de manera arbitraria llegó a buscarme a mi casa en la ciudad de Valledupar, que debido a la insostenible situación mis padres se vieron en la necesidad de colocar cámaras de seguridad ya que el celador manifestó que en múltiples ocasiones esta persona rodeaba la cuadra de mi casa en horas de la noche en vehículos diferentes, dicho relato quedó plasmado en el informe de seguridad de la Sijin !! Qué producto del acoso me he visto en la necesidad de cerrar mis redes sociales ya que todos los días eran constantes las múltiples invitaciones de perfiles falsos, con nombres extraños, sin amigos y sin foto de perfil generando miedo zozobra y angustia. Que debido a toda esta situación siento miedo de ir a Pelaya, luego de que pasaran unos meses pensé tener tranquilidad ya que debido a que no tenía redes sociales esta persona no tenía como contactarme, y decidí abrir hace algo menos de dos meses mi cuenta de Instagram como toda persona normal!! Pero hace 3 o 4 días y al percatarse nuevamente de que tengo una cuenta regresó el acoso y la intimidación creando cuentas falsas que de inmediato bloqueo !! Qué producto de toda esta situación he sufrido fuertes episodios de depresión y ansiedad que han desmejorado notablemente mi salud, ya que en un principio no podía dormir !!! Qué no tengo tranquilidad, que me veo en la necesidad de utilizar mi número privado, que tengo que estar escondida, con temor, que no puedo trabajar tranquilamente, que no puedo hacer uso de mis redes sociales, colocar una foto, decir en donde estoy o tener una relación tranquila ya que de ser así las amenazas y los ataques son mucho más graves!! No puedo salir o desplazarme tranquilamente ya que durante todo este año he estado bajo medida de protección de la Policía Nacional, quienes en la ciudad de Valledupar me han brindado mucho apoyo!! Hoy quiero decirles que siento miedo y temor a que en cualquier momento algo malo me pase, por eso hoy luego de mucho tiempo y gracias al apoyo de mi familia, amigos y personas que me quieren decidí llenarme de valor y dejar a un lado todos esos prejuicios de pena, porque sé que mi vida y mi tranquilidad valen mucho más. Que a la fecha Cristian Eduardo Chinchilla Uribe tiene radicadas

en la Fiscalía General de la Nación tres (3) Denuncias Penales por los Delitos de Amenazas y Lesiones Personales junto con el seguimiento de seguridad realizado por la Sijin en la Ciudad de Valledupar y dos Medidas de Protección a mi favor bajo seguimiento de la Policía Nacional. Que el día de hoy implorando !!! Hago un llamado a todas las autoridades competentes como son: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación (Con el fin de que hagan el seguimiento correspondiente al caso en mención) Policía Nacional, Juzgados Penales y demás autoridades para que por favor me escuchen !! Y se pueda lograr una orden de captura, no esperen a que sea demasiado tarde para mí, igualmente manifiesto a todos mis familiares, amigos, conocidos, compañeros, colegas que se desempeñan en la Rama Judicial, litigantes, y demás personas que aunque no me conozcan compartan esta Denuncia Pública que hoy luego de mucho tiempo he decidido hacer y que por pena o quizá pensando en los señalamientos que muchas veces sin saber el contexto de las cosas nos atrevemos hacer respecto de las demás personas sin conocer el sufrimiento, la tristeza y el dolor por el cual hoy atravieso. Los invito a pensar que hoy soy Natalia Ramos quien me encuentro en esta situación en la cual jamás pensé estar, pues siendo abogada, con una instrucción profesión, habiendo desempeñado el cargo de comisaria de familia, y por querer ayudar a una persona en esas condiciones hoy soy víctima de violencia, realmente es una situación de la cual ninguna mujer está exenta y el día de mañana podía ser su hermana, su amiga, su hija o incluso usted. Pues a cada hora en Colombia mueren cientos de mujeres víctimas de violencia de género a manos de sus agresores, que cuando una mujer en cualquier momento dice que NO es NO !! Por eso hoy quiero decirle a mis familiares, amigos conocidos y demás personas que siento temor por mi integridad física y por mi vida y que hago directamente responsable de cualquier cosa que me pase a Cristian Eduardo Chinchilla Uribe



**CONSTANCIA 13 DE OCTUBRE DE 2020**  
**EL RIESGO DE LA DESFINANCIACIÓN DE LA PAZ PARA EL 2021**

Las últimas semanas hemos esperado la radicación del texto de PGN para segundo debate en el Senado de la República, y como ha sido costumbre para este gobierno seguramente estaremos cortos de tiempo para analizarlo, debatirlo y por supuesto aprobarlo. Sin embargo, a partir de la información que tenemos a la fecha vemos con preocupación que no se evidencia una destinación específica para la implementación del Acuerdo Final de Paz, y peor aún, que el "principio de austeridad" del gasto público se ha aplicado con contundencia a los recursos de las entidades que tienen mayoritariamente a cargo la implementación del Acuerdo, especialmente, de la Reforma Rural Integral (RRI). Ejemplo de ello es que:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tuvo una reducción del -3,46%. Tienen un leve crecimiento del 0,70% en gastos de funcionamiento, pero un decrecimiento de -6,56% en inversión. El rubro de infraestructura productiva y comercialización que tiene una caída de -39,09%.
- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) tuvo un decrecimiento considerable en comparación con el presupuesto del año 2020 del -35,37%; el presupuesto de inversión cae un -45,25%, el rubro inclusión productiva de pequeños productores rurales, los cuales caen en un -45,13%.

Y con esto último, denuncié con tristeza y profundo dolor que el genocidio contra quienes firmamos la paz no cesa, el día de ayer en horas de la noche fue asesinado nuestro compañero Plutarco Cardozo en cercanías al ETCR Jaime Pardo Leal ubicado en San José del Guaviare, quien de manera firme y decidida le estaba apostando a la paz y a su reincorporación a la vida civil. Nosotras y nosotros confiamos en que la paz es la única salida, pero basta ya de que nos siga costando la vida, exigimos garantías para poder aportarle a la construcción de paz y al país que todos y todas queremos.

*Victoria Sandino Simanca H.*  
**VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**  
 Senadora de la República

- La Agencia Nacional de Tierras (ANT) presenta un decrecimiento, en relación con la asignación PGN 2020, del -12,74; el presupuesto de inversión cae -14,74, en el que el rubro de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural cae en un -8,96.
- La mayoría de los recursos para la implementación son del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que implica que no son recursos nuevos ni específicos para la paz. Del total de recursos que establece el trazador presupuestal para el punto 1 de RRI, el 48,8% corresponde a recursos de SGP. El de participación política de 88,7%. esto evidencia una simulación de recursos para la paz, que en efecto no son esencialmente para la paz.

Sabemos que estas cifras pueden cambiar, pero la costumbre ha sido sacrificar, o como bien fue anunciado en campaña por este gobierno, "hacer trizas el Acuerdo de Paz", por lo que denunciamos y exigimos que el presupuesto exprese de manera clara la destinación de recursos para la paz; que se requieran recursos frescos y adicionales para la paz territorial y solo las cargas al SGP.

Seguir distorcionando sus obligaciones en torno a la destinación de recursos específicos y evidentes para la paz, impide y obstaculiza el ejercicio de control político que como Senadora y como bancada podamos realizar, e impide el ejercicio de control ciudadana que por derecho nos corresponde a todas y todos los firmantes de paz. Insistir en que los recursos están "transversalmente" en todo el PGN no es garantía que no se desfinancie la paz.



**Proposición**

Apruébese por la plenaria del Senado de la República la adición de un artículo al proyecto de ley 036 de 2019, "Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo "Política Migratoria"

**Quedará así:**

**Artículo 41. Permisos temporales de trabajo.** Para efectos de promover la productividad, combatir la pobreza estructural y evitar los incentivos para acceder al mercado laboral informal o la delincuencia, las autoridades migratorias podrán expedir permisos temporales a las personas que están en trámite de definir su estatus migratorio.

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Presentada por,



**Gustavo Bolívar Moreno**  
 Senador de la República

Siendo las 6:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el miércoles 14 de octubre de 2020 a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERAS*

La Segunda Vicepresidente,

*GRISELDA LOBO SILVA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*